

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES Y 6 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 42 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO A TODOS LOS LUPITOS Y LUPITAS EN SU DÍA. ASI MISMO, DIO LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE DIFERENTES COLONIAS PRESENTES EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO OFICIAL.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A QUE DENTRO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD, SE GARANTIZARÁ EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA BEBER, SEGURA Y GRATUITA EN LIBRE DEMANDA Y CONTAR CON INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUE GARANTICEN A LOS ALUMNOS EL ACCESO AL AGUA POTABLE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5987, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6015 Y ANEXO, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5502, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6353, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6798, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS

MUNICIPIOS. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7605, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO, A FIN DE QUE SE REVISEN LOS LIBROS DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTES A LAS NOTARIAS PÚBLICAS 24 Y 34, A CARGO DE LA LIC. ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ Y DEL LIC. JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO, RESPECTIVAMENTE, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 8471, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, Y LA 3082, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2010, QUE CONTIENEN LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR LOS SUPUESTOS AFECTADOS A LA ENTIDAD FINANCIERA “MÁS CAPITAL S. A. DE C. V.”. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y PABLO ELIZONDO GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.**

LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5933, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5865, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7573, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA

GARZA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA COMPARCENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDA LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN O CON CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA Y FERNANDO GALINDO ROJAS.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7804, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE INCLUYAN DENTRO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, FELICITÓ A LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO POR SU ENTREGA Y ESFUERZO EN EL TEMA DE LAS BICICLETAS, LO QUE VA A GENERAR EN NUEVO LEÓN UNA EXPECTATIVA MUY IMPORTANTE PARA LA SALUD DE TODOS LOS QUE VIVIMOS AQUÍ.

EN OTRO TEMA, EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PARA SU POSICIONAMIENTO TRAJO UN ÁRBOL DE NAVIDAD CON DOCE DESEOS PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, ENTRE LOS CUALES DESTACÓ SE CUMPLA CON EL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL, QUE NO HAYA ORDEÑA DE PARQUÍMETROS, QUE MONTERREY TENGA UNA POLICÍA COMPLETA Y PROPIA. SE DIO LECTURA AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR EL DESORDEN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO OFICIAL. INTERVINIERON EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y FERNANDO GALINDO ROJAS, MANIFESTANDO QUE SE DEBE ELEVAR EL NIVEL DEL DEBATE Y SER MÁS PRODUCTIVOS; QUE A NIVEL

FEDERAL SE FIRMÓ UN PACTO PARA SACAR ACUERDOS, RESOLVER ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIERE EL PAÍS.

EN OTRO TEMA, EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INICIÓ SU INTERVENCIÓN HACIENDO UN LLAMADO A LO LEGISLADORES DE TRAER A LA TRIBUNA TEMAS DEFINIDOS. POR OTRO LADO SE REFIRIÓ A LAS CUOTAS ESCOLARES QUE ES PARTE DE LA AGENDA MÍNIMA PARA ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES QUE ESTÁ A UNOS DÍAS DE CONCLUIR. POR LO QUE SEÑALÓ QUE TIENEN EL COMPROMISO DE ABORDAR EL TEMA Y EXHORTAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A QUE RETOMEN EL ASUNTO, A FIN DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 5º. DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE DEROGAR LAS CUOTAS ESCOLARES, Y DARLES A LOS PADRES DE FAMILIA CERTIDUMBRE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PROponiendo a los diputados ETIQUETAR POR PRIMERA UNA CANTIDAD EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, ASI COMO SE HIZO EN EL ESTADO DE SONORA.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, AL GENERAL JAVIER DEL REAL MAGALLANES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN LA ENTIDAD, PARA QUE REFUERCEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y FEDERAL, CON MOTIVO DEL PERÍODO NAVIDEÑO Y POR EL INICIO DEL PROGRAMA PAISANO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUYA TITULAR ES LA LIC. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE REALIZA LA CITADA AGENCIA PARA QUE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CUMPLAN CON SUS RECORRIDOS Y HORARIOS AUTORIZADOS Y EN PARTICULAR RINDA UN INFORME DETALLADO DE LA FALTA DE SERVICIO QUE AFECTA A LOS USUARIOS DE LA RUTA 46 LADRILLERA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. 107/2012 SIGNADO POR EL C. ARNULFO DE LEÓN VILLARREAL, PRESIDENTE DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 7766, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. OFICIO NO. OEJPM/026/2012 SIGNADO POR EL C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE PARA ADQUIRIR UNA DEUDA NO MAYOR A LOS \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M.N.) A FIN DE ADQUIRIR 40 CASAS PARA QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SE OTORGADAS COMO PRESTACIÓN A LOS OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SEAN UTILIZADAS COMO CASA HABITACIÓN DURANTE EL TIEMPO EN QUE LABOREN PARA LA CORPORACIÓN POLICIACA MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 67 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

4. OFICIO NO. 183/2012 SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ASIGNEN MÁS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 7766 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA UNIDAD 1901 QUE ABARCA LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA Y MIER Y NORIEGA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA SUPERFICIE AFECTADA POR UNA PLAGA DE INSECTOS DESCORTEZADORES QUE AFECTAN GRAVEMENTE LA SANIDAD FORESTAL DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL**

ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO.

6. OFICIO NO. SA./097/2012 SIGNADO POR LA C. LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPULSE CON RECURSOS SUFICIENTES, PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL, A

TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE LA ENTIDAD.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 8. OFICIO NO. DDH-04679/12 SIGNADO POR EL C. EMB. ALEJANDRO NEGRÍN, DIRECTOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, MEDIANTE EL CUAL REMITE 1 EJEMPLAR DEL LIBRO DEL “CUARTO Y QUINTO INFORME CONSOLIDADO DE MÉXICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.- DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR TENGA SU RESGUARDO PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

- 9. OFICIO NO. CCSP/444/2012 SIGNADO POR EL C. DR. ALFONSO VERDE CUENCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR AL**

REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE DICHO CONSEJO.-

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EZEQUIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN DIVERSOS COMENTARIOS, A FIN DE QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA EN LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. **-DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7609 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO EN DONDE SE EXHORTABA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TENGAN A BIEN SEPARAR LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS, PARA QUE TENGAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 88**

**APROBADO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012; ASÍ MISMO
REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

- 12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PEDRO SALGADO ALMAGUER,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE,
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS
GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA
APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
FAMILIA DE SAN NICOLÁS”.- DE ENTERADO Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

- 13. OFICIO NO. 18/AQR/782/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO
JAVIER COVARRUBIAS ENRÍQUEZ, TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
ENERGÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO EN
DONDE SE LE SOLICITABA, REVISE EL DESEMPEÑO DE LOS
COMISIONADOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA,
RESPECTO DE LOS AUMENTOS AUTORIZADOS A LA EMPRESA GAS**

NATURAL MÉXICO EN LA TRIFA DENOMINADA "DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN".- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 832 APROBADO EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

14. OFICIO NO. C.V. 163/2012 SIGNADO POR LOS CC. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-2304/2012 SUSCRITO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CONTESTACIÓN A LA INSTRUCCIÓN DE PROPORCIONAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SIETE DÍAS, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INSTRUCCIÓN DE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE LAS PRINCIPALES FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO, SON SIN LUGAR A DUDA LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES; Y

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

SIN MENOSCABO DE LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE COMO ÓRGANO LEGISLATIVO COMPETE A ESTA SOBERANÍA, RESULTA EVIDENTE QUE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES ANTES CITADAS, SON LAS MÁS RECURRIDAS Y QUE DEBEN SER ATENDIDAS DE MANERA RESPONSABLE Y DILIGENTE ASUMIR DICHAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES. DE LAS CARGAS CONSTITUCIONALES MULTICITADAS, ES MENESTER DE ESTA SOBERANÍA FISCALIZAR Y VIGILAR LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, AMÉN, QUE ELLO RESULTA UNA DEMANDA RECURRENTE DE LOS CIUDADANOS DE QUIENES SOMOS SUS REPRESENTANTES. CABE DESTACAR QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, HAN SIDO Y SIGUEN SIENDO MUY CUESTIONADOS EN EL RESPONSABLE Y ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE

TIENEN ASIGNADOS, TAL ES EL CASO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO ISSSTELEÓN. PARA EL CASO DE LOS DOS PRIMEROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO EXISTE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN CAMBIO POR LO QUE HACE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ISSSTELEÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO CUANTA CON UN ESPACIO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO ORGANISMO. BAJO ESA TESITURA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO DENTRO DEL INSTITUTO QUE ESTÁ INTEGRADO POR 11 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO, SIN EMBARGO, LA LEY EN COMENTO DISPONE: ***“PARTICIPARÁN TAMBIÉN EN EL CONSEJO DIRECTIVO DOS REPRESENTANTES UNO DEL PODER JUDICIAL Y OTRO DEL PODER LEGISLATIVO, QUIENES TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO”***. RESULTA OPORTUNO MENCIONAR QUE EL DISPOSITIVO LEGAL A QUE SE ALUDE, CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY QUE CREA EL ISSSTELEÓN, QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SU ÚLTIMA REFORMA FUE EN EL AÑO DE 1999, LO QUE ACTUALMENTE RESULTA INOPERANTE Y ADEMÁS

CONTRARIA A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE A ESTE PODER LEGISLATIVO CORRESPONDE, TODA VEZ QUE CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, CON LAS MANOS ATADAS, PUES LE CONFIERE ÚNICAMENTE EL DERECHO DE VOZ Y NO DE VOTO EN LAS IMPORTANTÍSIMAS DECISIONES DE ESE ÓRGANO DE GOBIERNO. POR ELLO, ES QUE EN CONCORDANCIA CON EL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE ES LA FISCALIZACIÓN Y GARANTÍA DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PREVENIR O EVITAR EL DESVÍO O MALVERSACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SON ASIGNADOS TANTO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO DE LOS RECABADOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUBILADOS, PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DE DICHO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ES QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OTORGAR A LOS REPRESENTANTES DEL PODER JUDICIAL Y DE PODER LEGISLATIVO EL DERECHO DE VOTO CON EL PROPÓSITO DE PUEDAN INTERVENIR DE MANERA EFECTIVA EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO INSTITUTO, PROCURANDO CON ELLO, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE LE COMPETE QUE ES EL FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR,

APROBAR O RECHAZAR OPORTUNAMENTE EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 123.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE COMPONDRÁ DE **ONCE** MIEMBROS: EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE SALUD, EL SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO, EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, UN REPRESENTANTE DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS ORGANISMOS PARAESTATALES AFILIADOS, **ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL Y OTRO DEL PODER LEGISLATIVO.**

.....

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE DICIEMBRE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPOSICIÓN DE INICIATIVA DE LEY POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES IV Y V DE LOS ARTÍCULOS 2º Y 9º DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE : **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

HONORABLE ASAMBLEA, EL CONCEPTO SOCIEDAD HA VENIDO EVOLUCIONANDO A TRAVÉS DE LA HISTORIA, DE TAL MANERA QUE EN NUESTRO TIEMPO, NO SOLAMENTE SE PUEDE ENTENDER COMO UN GRUPO DE INDIVIDUOS MARCADOS POR UNA CULTURA EN COMÚN, ESTABLECIDOS EN UN TERRITORIO, UNIDOS POR UN CONJUNTO DE RELACIONES COSTUMBRES O ESTILOS DE VIDA, PARA CONSEGUIR SUS FINES DE SU EXISTENCIA. HOY LA SOCIEDAD MODERNA, PARA PODER CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS SOCIALES Y DERECHOS CONSAGRADOS, ESTABLECIDOS EN SU MÁXIMO ORDEN JURÍDICO, FUNCIONA INEXORABLEMENTE A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE SE HAN CONVERTIDO EN ELEMENTOS O COMPONENTES INDISCUTIBLES DE LA NUEVA CONCEPCIÓN DEL CONCEPTO SOCIEDAD. PARTIENDO DE ESTA REFLEXIÓN, ESTE GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA APROPIADO ESPECIFICAR EN LA LEY OBJETO DE ESTA ENMIENDA, LOS ENTES

SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE DEBEN COMPRENDER SUS EVALUACIONES EN CUANTO AL GRADO DE CULTURA DE LEGALIDAD QUE HABRÁN DE OBSERVAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ES DECIR QUE ESTA VAYA MÁS ALLÁ DEL COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO SOCIAL, Y POR LA OTRA BUSCAMOS DE ALGUNA MANERA REDEFINIR O AMPLIAR EL CONCEPTO CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE LA LEY VIGENTE RECONOCE EXCLUSIVAMENTE COMO UN ATRIBUTO DE LA SOCIEDAD. APRECIACIÓN QUE NOS PARECE INCONCLUSA, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE ÉSTA DEBE PERMEAR Y TENER VIGENCIA TANTO EN EL ENTORNO DEL NÚCLEO SOCIAL, COMO EN LAS INSTITUCIONES Y SECTORES DE ORIGEN PÚBLICO Y PRIVADO QUE LO CONFORMAN. EN ESE CONTEXTO, PARA ESTE GRUPO PARLAMENTARIO LA FRASE CULTURA DE LEGALIDAD QUE DEBIERA SER PARTE EN NUESTRA VIDA COTIDIANA, CONSTITUYE ADEMÁS DE UN CONJUNTO DE VALORES, PERCEPCIONES Y ACTITUDES, UNA CONDICIÓN NECESARIA Y OBLIGADA QUE DEBE REGIR LA VIDA DE LOS INDIVIDUOS E INSTITUCIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, CONSOLIDAR Y MANTENER LA ARMONÍA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. ASIMISMO, EN EL ÁMBITO JURÍDICO LA LEGALIDAD, CONSTITUYE UN PRINCIPIO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS ACTOS DE AUTORIDAD COMO UN DERECHO DE LOS GOBERNADOS, PERO EN REALIDAD NO ABUNDAN LAS DEFINICIONES AL RESPECTO. SIN EMBARGO

EN EL ENTORNO DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA, DESTACADOS JURISTAS COMO NORBERTO BOBBIO, ARGUMENTAN QUE LA LEGALIDAD EN REALIDAD CONSTITUYE UN ATRIBUTO Y REQUISITO DEL PODER, DICIENDO QUE ES LEGAL O ACTÚA LEGALMENTE O TIENE ESE CARÁCTER CUANDO SE EJERCE EN EL ÁMBITO O DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTABLECIDAS O DE ALGÚN MODO ACEPTADAS, PORQUE LO CONTRARIO DE UN PODER LEGAL ES UN PODER ARBITRARIO. ESTA ACEPCIÓN ES APOYADA BAJO EL CRITERIO DE QUE SE ACTÚA CON LEGALIDAD, CUANDO TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE EJERCEN UN PODER PÚBLICO SE CONSIDERA QUE SE CONDUCEN DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS LEYES SALVO LOS CASOS EXCEPCIONALES PRESERVADOS EXPRESAMENTE EN ÉSTAS. DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE ES NECESARIO PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS TERMINOLOGÍAS CULTURA Y LEGALIDAD, MATERIA DE LA PRESENTE ENMIENDA PARA INTERPRETARLAS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE. COMO SE DESPRENDE CON TODA NITIDEZ DE ESTE PLANTEAMIENTO LEGISLATIVO, LA PARTE ESENCIAL DE NUESTRA PROPUESTA, ESTriba FUNDAMENTALMENTE EN QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NO QUEDEN EXCLUIDAS DE LAS EVALUACIONES RELACIONADAS CON EL GRADO DE CULTURA DE LEGALIDAD QUE MIDAN SU FUNCIONAMIENTO, PARA DEMOSTRAR SI ESTÁN CUMPLIENDO O NO CON LOS OBJETIVOS DE SU CREACIÓN, Y DE ESA FORMA SIRVAN DE EJEMPLO O BIEN DE RECHAZO EN EL CONGLOMERADO SOCIAL, DEBIDO A

QUE SERÁ IMPOSIBLE IMPULSAR UNA VERDADERA CULTURA DE LEGALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD, MIENTRAS LOS ACTORES PÚBLICOS O PRIVADOS QUE LO CONFORMAN SE MANTENGAN AJENOS A LA MISMA. COMO EJEMPLO DE LO ANTERIOR, TENEMOS QUE SEGÚN TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, EN UNA RECIENTE PUBLICACIÓN APARECIDA EN EL PERIÓDICO “EL NORTE” HACE ALGUNOS DÍAS, DESTACÓ QUE EN MÉXICO LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE EN LUGAR DE REDUCIRSE, DE LO CUAL SE INFIERE QUE SE HIZO UNA EVALUACIÓN A LAS INSTITUCIONES CON EL FALLIDO RESULTADO DE QUE ÉSTAS NO ACATAN LA LEGALIDAD, COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE DERECHO PÚBLICO, ES DECIR, NO PRACTICAN ESA CULTURA. QUE EN LA LEY ACTUAL SE CONSIDERA COMO UN ATRIBUTO DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL Y GENÉRICA, EXCLUYENDO DE SU DEFINICIÓN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE OBVIAMENTE DEBEN SER SUJETAS DE EVALUACIÓN EN CUANTO A LA CULTURA DE LEGALIDAD QUE PRACTICAN EN SU FUNCIONAMIENTO. SUSTENTAMOS NUESTRA PERCEPCIÓN AL RESPECTO, PORQUE EN ÉPOCAS ANTERIORES, CUANDO AÚN NO ESTÁBAMOS INMERSOS EN ESTE DESAGRADABLE ESCENARIO DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL Y AUSENCIA DE VALORES, COMO LA JUSTICIA, HONESTIDAD E IMPARCIALIDAD, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS YA SE VENÍAN DESENVOLVIENDO EN UN AMBIENTE CARACTERIZADO POR UNA CULTURA DE LA ILEGALIDAD, QUE HA

GENERADO LA DISFUNCIÓN SOCIAL QUE AHORA ESTAMOS PADECiendo, LA CUAL PARA INFORTUNIO NUESTRO PREVALECE HASTA NUESTROS DÍAS, OCASIONANDO UNA INMENSA DESIGUALDAD SOCIAL, TRASTOCANDO DE MANERA LACERANTE LA PAZ, TRANQUILIDAD, Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS CIUDADANOS. PARA ILUSTRAR MEJOR EL ESPÍRITU DE ESTA PROPUESTA LEGISLATIVA, CONSIDERAMOS QUE EN EL ESTADO NO HABRÁ CULTURA DE LEGALIDAD, PERMEANDO LA VIDA COMUNITARIA, CUANDO LAS CORPORACIONES POLICIAcAS ACTÚAN FUERA DE SU MARCO JURÍDICO, AGREDIENDO EXTORSIONANDO O SECUESTRANDO A LOS CIUDADANOS, TAMPOCO EXISTIRÁ SI LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CONTINÚAN GENERANDO IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, O BIEN SI EN LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES PRIVADAS O TAMBÍEN LAS PRESIDENcIAS MUNICIPALES NO SE OTORGAN LOS DERECHOS O PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN, O BIEN SI SE SIGUE PERMITIENDO LA EXISTENCIA DE MONOPOLIOS ILEGALES QUE AFECTAN LA ECONOMÍA DE TODOS LOS MEXICANOS A PESAR DE ESTAR PROHIBIDOS POR LA CONSTITUCIÓN, BAJO ESTA PERCEPCIÓN DE CULTURA DE LEGALIDAD CONSIDERADA POR ESTE GRUPO PARLAMENTARIO, PROPONGO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES IV Y V DE LOS ARTÍCULOS 2º Y 9º DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE

VALORES Y CULTURA DE LEGALIDAD DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUEN.

ARTÍCULO 2º.- LAS SIGUIENTES DEFINICIONES SON DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE LEY:

I.

II.

III.

IV.- CULTURA DE LEGALIDAD: ATRIBUTO DE LA SOCIEDAD Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE DISTINGUE POR EL ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.

IV.

V.

VI.

VII.

ARTÍCULO 9º.- EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.

II.

- III.-
- IV.-
- V.- **REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL GRADO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO. LAS CUALES COMPRENDERÁN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL GRADO DE ACATAMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE.**
- VI.-
- VII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-
- XII.-
- XIII.-
- XIV.-
- XV.-

TRANSITORIO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N.L., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2012. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. LA INICIATIVA QUE HOY VAMOS A PRESENTAR TRATA ACERCA DEL TÉRMINO QUE SE DA A LAS INICIATIVAS QUE TENEMOS. ACTUALMENTE UNO VE EN LAS COMISIONES QUE EXISTEN MUCHAS INICIATIVAS QUE YA TIENEN RATO Y QUE NO LAS HAN RESUELTO, Y ESTO DEVIENE DE QUE EN LA LEY, PRECISAMENTE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO EXISTE UN TÉRMINO REAL PARA QUE ÉSAS INICIATIVAS SEAN PASADAS A PLENO EN UN DETERMINADO TIEMPO. ÚNICAMENTE EL ARTÍCULO 53 DICE QUE, PUES BUENO QUE EL DICTAMEN PASE Y A PARTIR DE QUE EL MOMENTO EN QUE SE CONOCÍO EL ASUNTO ENTONCES POSTERIORMENTE VAN A SER TURNADOS AL PERÍODO DE SESIONES DONDE HAYAN SIDO ANALIZADAS O EN SU DEFECTO AL OTRO PERÍODO.

CON ESTA INICIATIVA, PENSAMOS DARLE ORDENAMIENTO A ESTO, Y ES COMO SIGUE: DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ETAPA ACTUAL DE LA HISTORIA DE MÉXICO, ES NECESARIO TRABAJAR NO SÓLO CON EFICACIA Y EN FORMA EFECTIVA, SINO TAMBIÉN CON RAPIDEZ Y PRECISIÓN TEMPORAL DE LOS TIEMPOS QUE SE NECESITAN INVERTIR EN LOS PROYECTOS QUE SE INICIAN, PARA SABER SU PERÍODO DE CONCLUSIÓN. EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE SER AJENO A ESA DINÁMICA MUNDIAL EN LA QUE EL CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ESTÁ SUJETO A TIEMPOS PRECISOS. CUANDO SE PRESENTA AL CONGRESO UNA INICIATIVA DE LEY, ÉSTA NORMALMENTE ESTÁ SUJETA A LA VOLUNTAD DE UN PROCESO LEGISLATIVO QUE NO CUENTA CON PLAZOS ESPECÍFICOS, COMO POR EJEMPLO PARA QUE SE DICTAMINE POR LA

COMISIÓN A LA QUE HAYA SIDO TURNADA, DEPENDE DE LA CARGA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y DE VOLUNTADES POLÍTICAS QUE INCLUSO EN OCASIONES DETIENEN EL ANÁLISIS DE UN PROYECTO. CONSIDERAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO NO SE PUEDEN DEJAR A UN LADO LOS INTERESES POLÍTICOS, ES NECESARIO CONTAR CON TIEMPOS PRECISOS PARA EL ANÁLISIS DE UNA INICIATIVA Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN, PARA PODERLO TURNAR AL PLENO. EN LO GENERAL, UNA INICIATIVA DE LEY OBEDECE A UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ ACONTECIENDO AL MOMENTO DE LA MISMA O QUE QUIZÁS LLEVA AÑOS, POR LO QUE SU PRESENTACIÓN PRETENDE ABORDAR EL PROBLEMA O EN SU CASO ELIMINARLO. SI UNA INICIATIVA SE QUEDA POR MESES O AÑOS EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO SIN DICTAMINAR Y MUCHO MENOS APROBAR POR EL PLENO, PUEDE GENERAR EL INCREMENTO DE LOS PROBLEMAS PREVISTOS Y QUIZÁS LA RESPUESTA YA SEA TARDE EN ALGUNOS CASOS CUANDO SE LLEGUE A TOMAR. EL ACTUAL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: ***“ARTÍCULO 53.- LOS DICTÁMENES DEBERÁN SER PRESENTADOS AL PLENO PREFERENTEMENTE EN EL MISMO PERÍODO DE SESIONES EN QUE SE CONOCIÓ EL ASUNTO Y A MÁS TARDAR EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES”.***

COMO SE PODRÁ OBSERVAR ES UN ARTÍCULO MUY IMPRECISO EL QUE NO PREVÉ CUÁNDΟ TENDRÁN QUE PASAR AL PLENO LOS DICTÁMENES PORQUE PREVÉ QUE DEBEN SER PRESENTADOS A ÉSTE EN EL PERÍODO **QUE SE CONOCÍÓ EL ASUNTO Y NO A PARTIR DE QUE SE PRESENTÓ LA INICIATIVA** O SEÑALA A MÁS TARDAR EN EL SIGUIENTE PERÍODO **AL QUE TENGA CONOCIMIENTO**, PERO NO SE ESPECIFICA UN NÚMERO DE DÍAS QUE SEA MAS PRECISO, ADEMÁS DE QUE EN LA PRÁCTICA ES CONOCIDO DE TODOS NOSOTROS QUE ESTE PRECEPTO NO SE CUMPLE Y MUESTRA DE ESTO ES EL ACTUAL REZAGO LEGISLATIVO. SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS ASUNTOS INGRESADOS, PENDIENTES Y RESUELTOS DE LA PASADA LEGISLATURA SON:

ASUNTOS INGRESADOS			ASUNTOS RESUELTOS		ASUNTOS PENDIENTES
TERCER AÑO					
Primer Período	Expediente	Sin Expediente	Expediente	Sin Expediente	
LXXI Legislatura	146***		27		119
LXXII Legislatura	315	88	122	88	0
LXXII Legislatura (Extra ordinario)	0	6	106	6	0
	Total 315	Total 94	255	94	
Subtotal		409		349	206
Segundo Período	Expediente	Sin Expediente	Expedientes	Sin Expediente	
LXXI Legislatura	119 ***		10		97
LXXII Legislatura	116	75	117	75	6
LXXII Legislatura (Extra ordinario)	0	4	95	4	0
	Total 118	Total 79	222	79	
Subtotal		197		301	
Total de la Legislatura		2,460		1879	509

POR LO ANTERIOR PROPONEMOS REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO CON EL OBJETO DE QUE UNA VEZ PRESENTADA UNA INICIATIVA O PROPOSICIÓN TURNADA A UNA COMISIÓN ESPECÍFICA, DEBA CONTAR CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA DICTAMINARSE. LO ANTERIOR GENERARÁ MÁS CERTEZA A TODOS Y AYUDARÁ A DISMINUIR EL REZAGO LEGISLATIVO EXISTENTE. OTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES EN PRIMER TÉRMINO EL TENER LA OPORTUNIDAD DE INVITAR A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN EL CONOCER DE PRIMERA MANO LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUÉ SE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE HACE Y LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ABORDAR, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE SUS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL MISMO Y ANÁLISIS OBJETIVO DE SU VIABILIDAD. ASÍ MISMO, SE PRETENDE QUE LA COMISIÓN PUEDA OBTENER OPINIONES O ASESORÍA DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, PERITOS O EXPERTOS CONOCEDORES SOBRE LA MATERIA OBJETO DE LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN, INCLUSO A SECRETARIOS DEL PODER EJECUTIVO O SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN COMPETENCIA O IMPACTO EN LA POSIBLE APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS, QUIENES PODRÁN HACER LLEGAR POR ESCRITO SUS OPINIONES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN O SER INVITADOS A ESTAR PRESENTES EN LA SESIONES, LAS CUALES SE DESAHOGARÁN PARA ESTE CASO CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y FORMATO APROBADO POR LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SITUACIÓN QUE YA SE HACE PERO NO SE REGULA EN FORMA EXPRESA EN EL REGLAMENTO EN COMENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DEL **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 53.- RECIBIDA EN LA COMISIÓN LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN, SE PROCEDERÁ A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, ACOPIO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN. LA COMISIÓN DEBERÁ RENDIR SU DICTAMEN AL PLENO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR ESCRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- I. UN EJEMPLAR DE LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN;
- II. LA COMISIÓN DEBERÁ RENDIR SU DICTAMEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE FUERE REMITIDA LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN; SALVO QUE LA LEY DISPONGA OTRO TÉRMINO O QUE EL PLENO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ACUERDEN FIJAR UN PLAZO DIVERSO, ATENDIENDO A LA URGENCIA DE LA RESOLUCIÓN. LAS INICIATIVAS QUE SE REFIERAN A REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN, REFORMAS O ADICIONES INTEGRALES A CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL, O BIEN, CREACIÓN DE UN ORDENAMIENTO JURÍDICO, PODRÁN DICTAMINARSE A MÁS TARDAR DENTRO DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES POSTERIOR INMEDIATO. CUANDO ALGUNA COMISIÓN CONSIDERE NECESARIO DISPONER DE MAYOR TIEMPO PARA DICTAMINAR SOBRE UN ASUNTO O SUSPENDER EL DESPACHO DEL

MISMO, LO MANIFESTARÁ AL PLENO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ANTES DE QUE EXPIRE EL PLAZO SEÑALADO.

EN TODO CASO, LA AMPLIACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE SESENTA DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE QUE VENZA EL PLAZO REGULAR;

- III. LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR PARA SU DISCUSIÓN AL AUTOR DE LA INICIATIVA A FIN DE QUE EXPRESE SUS PUNTOS DE VISTA Y LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON A PRESENTARLA;
- IV. LA COMISIÓN PODRÁ ACORDAR TAMBIÉN LA OBTENCIÓN DE OPINIONES O ASESORÍA DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, PERITOS O EXPERTOS CONOCEDORES SOBRE LA MATERIA OBJETO DE LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN, QUIENES PODRÁN HACER LLEGAR POR ESCRITO SUS OPINIONES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN O SER INVITADOS A ESTAR PRESENTES EN LA SESIONES, LAS CUALES SE DESAHOGARÁN PARA ESTE CASO CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y FORMATO APROBADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN;
- V. LA COMISIÓN PODRÁ CELEBRAR FOROS DE CONSULTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO;
- VI. EL PRESIDENTE, CON ACUERDO DE LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS DATOS, INFORMES O ELEMENTOS QUE COMPLEMENTEN EL CONOCIMIENTO DE LA MATERIA OBJETO DE UNA INICIATIVA O PROPOSICIÓN, ASÍ COMO INVITARLOS A ESTAR PRESENTES EN LAS SESIONES, LAS CUALES SE DESAHOGARÁN PARA ESTE CASO CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y FORMATO APROBADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN; Y
- VII. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PODRÁN PRESENTAR SUS OBSERVACIONES U OPINIONES SOBRE LA INICIATIVA O PROPOSICIÓN A LA COMISIÓN RESPONSABLE.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2012. DIP.
ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ GUAJARDO.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6038/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMERO: 6727/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTE 7089/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTE 7091/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTES 7768,7802/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL Y EXPEDIENTE 5947/LXXI DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE 6038/LXXII Y ANEXO, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 6727/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE

2012, FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 09:18 HORAS; EL EXPEDIENTE 7091/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 09:18 HORAS; EL EXPEDIENTE 7768,7802/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:13 HORAS Y EL EXPEDIENTE 5947/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 17:37 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 14 DE OCTUBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6038/LXXII**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS Y DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN**, A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL

ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ

EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y

LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 63,873,796.00
B) PASIVO	\$ 62,280,312.00
C) PATRIMONIO	\$ 1,593,484.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 24,817,113.00
E) GASTOS	\$ 24,679,428.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ (170,873.00)
G) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ (33,188.00)
H) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ (33,188.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 5,262,738.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN	\$ 26,070,231.00
INMEDIATA	
CUENTAS POR COBRAR:	
CLIENTES	\$ 20,812,012.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 3,934,835.00
INVENTARIOS	\$ 6,747,403.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 62,827,219.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	\$ 12,882.00
EDIFICIOS	\$ 632,069.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,487,090.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 92,162.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,942,668.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,570,776.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 2,275,832.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (9,368,248.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (2,598,654.00)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 1,046,577.00
TOTAL ACTIVO	\$ 63,873,796.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 9,882,243.00
ACREDORES DIVERSOS	\$ 2,962,227.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 1,267,841.00
REMANENTE DE OBRAS POR APLICAR	\$ 48,168,001.00
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	\$ 62,280,312.00
TOTAL PASIVO	\$ 62,280,312.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS

ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE OBSERVÓ QUE EXISTEN VARIACIONES EN LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, DE LOS CUALES SE INFORMAN LOS MOTIVOS DE ESTAS VARIACIONES. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DESTACADAS QUE SE REFIEREN EN EL PUNTO UNO, SOBRESALEN AQUELLAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, POR LO CUAL A ESTE PUNTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. **OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD:** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SE OBSERVARON EN ESTOS RUBROS DIVERSAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO LAS QUE SE DESCRIBEN EN EL RUBRO DE OBRAS PÚBLICAS DEL INFORME DE RESULTADOS Y EN LAS CUALES MENCIONAN QUE SE DETECTÓ QUE EN LAS OBSERVACIONES DE LA 1 A LA 20 QUE SE MUESTRAN EN EL INFORME DE RESULTADOS, EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CON NÚMEROS DE CONTRATO COCE-OPE-90/08, 145/08, 91//08, 67/08, 63/08, 10/08, 09/08, 34/08, 11/08, 12/08, 36/08, 32/08, 93/08, 31/08, 33/08, 13/08, 35/08, 16/08, 92/08, Y 19/08 REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE

AULAS PREFABRICADAS EN JARDINES DE NIÑOS EN EL CARMEN NUEVO LEÓN, JARDÍN DE NIÑOS Y ESCUELAS PRIMARIAS EN APODACA, NUEVO LEÓN Y ESCUELAS SECUNDARIAS EN SANTA CATARINA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN JARDÍN DE NIÑOS EN GARCÍA Y ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, ESCUELA PRIMARIA EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ESCUELAS SECUNDARIAS EN CADEREYTA Y CIÉNEGA DE FLORES NUEVO LEÓN Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN EN LINARES, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PREFABRICADAS EN DIVERSOS JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CONSTRUCCIÓN DE 12 AULAS Y 32 ANEXOS EN ESCUELAS PRIMARIAS DE NUEVA CREACIÓN EN LA COLONIA TRINIDAD EN JUÁREZ, Y EN LA COLONIA REAL DE PALMAS EN GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 10 ANEXOS EN SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN, COLONIA VISTAS DEL RÍO, EN JUÁREZ NUEVO LEÓN Y EN LA COLONIA PARAJE SAN JOSÉ EN GARCÍA NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, COLONIA VISTAS DEL RÍO, EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 10 ANEXOS EN SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN EN LA COLONIA MISIÓN DE SAN PABLO, EN APODACA, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 10 ANEXOS EN SECUNDARIA GENERAL NUEVA CREACIÓN, EN LA COLONIA HACIENDA LAS MARGARITAS, EN APODACA, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, COLONIA EX

HACIENDA SAN FRANCISCO, EN APODACA, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, COLONIA SERRANÍAS, EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 18 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, EN LA COLONIA PASEO DE CAPELLANÍA EN GARCÍA NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN, EN JUÁREZ NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN EN LOS VIÑEDOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 17 ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, COLONIA LA CIUDADELA SEGUNDO SECTOR, VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 13 ANEXOS EN SECUNDARIA GENERAL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS 2007, COLONIA PORTAL DE JUÁREZ, EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 8 ANEXOS EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN, COLONIA PASE DE LA CAPELLANÍA, EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 9 ANEXOS EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN, COLONIA REAL DE PALMAS SECTOR MÁRQUEZ, EN GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, EN LOS CUALES NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORIA, LA DOCUMENTACIÓN QUE

PERMITA VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE HAYAN CONCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO.-** EN ES MISMO APARTADO DEL INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE DESTACA QUE EL ORGANISMO EN REVISIÓN, NO PRESENTÓ OBSERVACIONES QUE AMERITEN RECOMENDACIÓN PARA MEJORA. **SEPTIMO.-** EN LO REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, EL ÓRGANO FISCALIZADOR REMITIÓ OFICIO ASENL-UAJ-AEGE-AP06-1124/2009 CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2009 AL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO A FIN DE COMUNICAR LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, RESPONDIEndo LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO COCE-692/2009, DE FECHA 21 DE JULIO DE

2009, EN DONDE SE PROCEDIÓ A GIRAR INSTRUCCIONES A FIN DE SER ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL COMUNICADO MEDIANTE LOS OFICIOS ASENL-UAJ-AP60-1120/2009 Y ASENL-UAJ-AP60-1121/2009, AMBOS CON FECHA 17 DE JUNIO 2009, PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2007, SIENDO LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO 851/2009 Y 382-N-0.2/2009 EN EL QUE SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. OCTAVO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN SU PUNTO UNO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 35/46 A 44/46 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE

DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 44/46 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, TENEMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE AL DAR EL SEGUIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO, ASIMISMO ENCONTRAMOS QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, DIO ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL ÓRGANO TÉCNICO. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, DIVERSAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RESPECTO DE LAS

CUALES AFIRMA QUE ACTUARÁ SEGÚN LO CORRESPONDIENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, PUES CON LO ANTERIOR QUEDAN SALVAGUARDADOS LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA SEGÚN LO CONDUCENTE. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL **ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.** **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HA SIDO ANALIZADA LA CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN BAJO LA PREMISA

FUNDAMENTAL DE REALIZAR UNA FISCALIZACIÓN DE CALIDAD QUE ASEGURE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN. DICHO ANÁLISIS CONCLUYE QUE ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS 2008, AL NO ENCONTRAR IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO PÚBLICO. SEÑALADO LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN Y SOLICITAMOS EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN EL SENTIDO FAVORABLE AL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6038/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VOY A HACER UN COMUNICADO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE A ESTE PLENO. EXISTEN DENTRO DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DIVERSAS SENTENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: 61/2010 Y 88/2010, MEDIANTE LOS CUALES ORDENA A ESTE CONGRESO A LEGISLAR EN MATERIA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y SOBRE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DENTRO DEL PLAZO DE ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA PRESIDENCIA REQUIERE A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y TAMBIÉN AL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PARA QUE ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO ELABOREN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE DICTAMEN, CONVOQUEN A LAS COMISIONES QUE PRESIDAN Y PRESENTEN A ESTE PLENO TALES DICTÁMENES, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DESAHOGUE DICHOS ASUNTOS Y PUEDA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DE NO SER ASÍ, TAMBIÉN SOLICITARÍA A LOS 41 DIPUTADOS MÁS UN SERVIDOR, EXTENDERNOS EN EL PERÍODO LO QUE SEA NECESARIO PARA RESOLVER ESTE ASUNTO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS REQUERIMIENTOS DE LA CORTE. GRACIAS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6727/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA,**

CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009, TURNADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **6727/LXXII**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**.

PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, PRESENTÓ EL 29 DE MARZO DEL 2010 SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL INSTITUTO MUNICIPAL EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
SUBSIDIO MUNICIPIO DE MONTERREY	\$5,800,000.00
TOTAL	\$5,800,000.00

EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$3,561,526.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,279,830.00

SERVICIOS GENERALES	\$815,465.00
BIENES MUEBLES	\$56,953.00
OTROS EGRESOS	-
TOTAL	\$5,713,774.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN BASE A ESTO, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO**

CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN. TERCERO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DE ESTE DICTAMEN. **CUARTO:** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL E INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, POR CONCEPTO DE **EGRESOS**, EN EL PROCESO DE REVISIÓN SE EFECTÚO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES

SELECCIONÁNDOSE AL PROVEEDOR REDSTAR LOGISTICS, S,A, DE C.V. A QUIEN SE REALIZARON PAGOS POR UN IMPORTE DE \$16,845.82 POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES, NO LOCALIZÁNDOSE EN EL DOMICILIO FISCAL A LA PERSONA QUE PRESTÓ EL SERVICIO, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR ACTA DE COMPULSA ENTENDIÉNDOSE CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFESTANDO: “QUE EN EL TIEMPO SE TENÍA UN EMPLEADO QUIEN ERA EL QUE TENÍA UN GRUPO DE MÚSICA VALLENATA AL CUAL EL MUNICIPIO CONTRATÓ SIN EMBARGO COMO NO QUERÍA PAGARLE LOS SERVICIOS (EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA) POR NO TENER FACTURA LA EMPRESA LE FACILITÓ UNA CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDIERA AL PAGO, POR LO QUE LA EMPRESA PROPIAMENTE NO PRESTÓ EL SERVICIO SINO SU EMPLEADO POR SU CUENTA PROPIA”, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. ASÍ MISMO EN EL PROCESO DE REVISIÓN SE EFECTÚO MEDIANTE ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES SELECCIONÁNDOSE AL PROVEEDOR A QUIEN SE LE PAGÓ UN IMPORTE DE \$4,025.00 POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL, NO LOCALIZÁNDOSE AL PROVEEDOR EN EL DOMICILIO FISCAL QUE APARECE EN LA FACTURA QUE SE ADJUNTA A LA PÓLIZA DE CHEQUE EXPEDIDA COMO SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEJÁNDOLO ESTIPULADO EN EL ACTA DE COMPULSA LEVANTADA CON LA HERMANA DE DICHO PROVEEDOR QUIEN SE ENCONTRABA EN EL

DOMICILIO DEL PROVEEDOR POR LO ANTERIOR SE OBSERVA UN INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO CORRESPONDIENTE A **MATERIALES Y SUMINISTROS** RELATIVO A **COMBUSTIBLE**, NO SE LOCALIZARON BITÁCORAS PARA EL CONTROL DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR UNIDAD DURANTE EL EJERCICIO, POR VALOR DE \$97,427.50 (10 VEHÍCULOS OFICIALES Y 15 PARTICULARES) QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO QUE RESPECTA A **NORMATIVIDAD**, POR CONCEPTO DE **PRESUPUESTO DE INGRESOS**, LA JUNTA DE GOBIERNO APROBÓ EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2009 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009 OBSERVÁNDOSE QUE SU AUTORIZACIÓN DEBE DE EFECTUARSE DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. EN RELACIÓN A **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, SE DETECTÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBÓ EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2009, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009, OBSERVÁNDOSE QUE NO SE CUMPLIÓ CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO SE ESTABLECE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE

RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA.-** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V NÚMERO 2 QUE SE DETALLAN EN LAS PÁGINAS 5 A 10 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, NO AFECTA

LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL INSTITUTO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2009**, DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2009**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES AL QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESIDENTE **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA HONORABLE TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 6527/LXXII QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA

PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA TIENE COMO MISIÓN EL BRINDAR A LOS JÓVENES DE MONTERREY OPORTUNIDADES REALES Y SUSTENTABLES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y DEMANDAS CON PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FAVORECER EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD EN GENERAL Y EN TODOS LOS ÁMBITOS DE INTERÉS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y TODA VEZ QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO, Y QUE DICHAS OBSERVACIONES NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL INSTITUTO, ES POR LO QUE EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO Y PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6727/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7089/ LXXII)**
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, **EL INFORME DE**
RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, NUEVO LEÓN,
CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO EL NÚMERO
EXPEDIENTE 7089/LXXII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO
FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES
CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47
INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE
DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,
CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:
PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE
LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR,
REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL
CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS
CUENTAS PÚBLICAS LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EN ESTE TENOR EL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD REGIA, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DEL

2011, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, NUEVO LEÓN EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
SUBSIDIO DE MONTERREY	\$ 5,000,000.00
TOTAL	\$ 5,000,000.00

EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$3,103,625.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,331,332.00
SERVICIOS GENERALES	\$634,004.00
BIENES MUEBLES	\$16,929.00
OTROS EGRESOS	-
TOTAL	\$5,085,890.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A DIVERSAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE

DESCRIBEN EN EL APARTADO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO EN EL INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME EN ESTUDIO. **CUARTO:** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, **NO** SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE NO CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PERO SI INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO, DE **GESTIÓN FINANCIERA RELATIVO A EGRESOS EN LO GENERAL**, NO SE LOCALIZARON

CONTRATOS DE COMODATO CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA CALLE QUERÉTARO S/N ENTRE MORONES PRIETO Y 16 DE SEPTIEMBRE COL. INDEPENDENCIA Y AV. EUGENIO GARZA SADA NO. 2411 LOCAL 35, LOS CUALES SON UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO CONVENIO CON EL MUNICIPIO EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL INSTITUTO PAGARA LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUA, TELÉFONO E INTERNET LOS CUALES ESTÁN A NOMBRE DEL MUNICIPIO. **MATERIALES Y SUMINISTROS**, NO SE LOCALIZARON BITÁCORAS PARA EL CONTROL DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR UNIDAD DURANTE EL EJERCICIO, POR VALOR DE \$91,140.82 (1 VEHÍCULO OFICIAL Y 7 PARTICULARES) QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. **NORMATIVIDAD** REFERENTE A **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, SE ELABORÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SE APROBÓ POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN ACTA DE SESIÓN NO. 1 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO CITADO, INCUMPLIENDO CON SU DIFUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.) DERIVADO DE LO ANTERIOR SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZÓ MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TODA VEZ QUE SE EXCEDIÓ EL GASTO REAL EJERCIDO EN UN IMPORTE DE \$85,890.00 LO QUE REPRESENTA UN 2% DE LOS EGRESOS TOTALES,

DEBIENDO SER APROBADA Y PUBLICADA LA MODIFICACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN FORMA ANTICIPADA, PARA SUFRAGAR LAS EROGACIONES DURANTE EL EJERCICIO INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE

LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NO NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE DERIVAN EN UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, NI REPORTA UN IMPORTE NO SOLVENTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010**, DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2010**. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES AL QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ACUDO A ESTA HONORABLE TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7089/LXXII QUE CONTIENE EL

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA TIENE COMO MISIÓN EL BRINDAR A LOS JÓVENES DE MONTERREY OPORTUNIDADES Y REALES Y SUSTENTABLES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y DEMANDAS CON PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADOS A FAVORECER EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD EN GENERAL Y EN TODOS LOS ÁMBITOS DE INTERÉS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y TODA VEZ QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EL ÓRGANO FISCALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA LAS RECOMENDACIONES A EFECTOS DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO, Y CONSIDERANDO QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOS NO NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE DERIVEN DE UNA AFECTACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, NI REPORTA UN IMPORTE NO SOLVENTADO, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL

RESOLUTIVO PROPUESTO, POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7089/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7091/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, **EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO EL NÚMERO EXPEDIENTE 7091/LXXII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL

CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EN ESTE TENOR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DEL 2011, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN EN MENCIÓN. Dicho informe fue presentado en concordancia con lo estipulado en la ley del órgano de fiscalización superior del estado, en su artículo 50, pues contiene dictámenes de revisión, evaluación de gestión financiera y gasto, cumplimiento de programas y de las disposiciones

LEGALES APLICABLES. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES MUNICIPIO DE MONTERREY	\$3,200,000.00
OTROS INGRESOS	\$150,000.00
TOTAL	\$3,350,000.00

EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$1,260,518.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$222,823.00
SERVICIOS GENERALES	\$403,709.00
BIENES MUEBLES E	\$179,490.00
INMUEBLES	
TOTAL	\$2,066,540.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL

AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A DIVERSAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE DESCRIBEN EN EL APARTADO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO EN EL INFORME DE RESULTADOS.

TERCERO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME EN ESTUDIO.

CUARTO: DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SE

DETECTARON OBSERVACIONES QUE NO CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PERO SI INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES. EN LO QUE RESPECTA A **GESTIÓN FINANCIERA** RELATIVO A **NORMATIVIDAD** POR CONCEPTO DE **INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA RELATIVO AL PERÍODO ABRIL-JUNIO DEL EJERCICIO 2010 DENTRO DE LOS 30-TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE RESPECTIVO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO, DE **GESTIÓN FINANCIERA** RELATIVO A **PRESUPUESTO DE INGRESOS** SE REGISTRARON RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS POR VALOR DE \$3,200,000 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHAS 10 DE JUNIO, 14 Y 23 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE MINISTRACIONES AL INSTITUTO DEL EJERCICIO 2010, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS EN VIRTUD DE QUE NO SE REALIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE MARZO FECHA EN QUE SE PUBLICÓ DICHO REGLAMENTO Y EN LOS CUALES SE DEBIÓ ENTREGAR LA

PRIMERA MINISTRACIÓN. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A LAS **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, DE LAS

QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 11 Y 12 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 12 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NO NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE DERIVAN EN UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, NI REPORTA UN IMPORTE NO SOLVENTADO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2010. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES AL QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ACUDO A ESTA HONORABLE TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7091/LXXII, INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS EL CUAL VA DIRIGIDO ESENCIALMENTE A CREAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR A PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN FEMENINA QUE CONFORMA NUESTRA SOCIEDAD REGIOMONTANA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ELEVEN SIGNIFICATIVAMENTE SU CALIDAD DE VIDA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y TODA VEZ QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA SE AJUSTÓ A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO Y RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPRIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO Y PARA LA CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7091/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTES 7768 Y 7802 LXXIII**) HONORABLE ASAMBLEA CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE

2012, SE RETURNO A ESTA **COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7768/LXXIII**, PRESENTADO POR LOS CC. INGENIEROS ANTONIO MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA TOVAR PUENTE DE LA UNIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DESTINEN LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO FORESTAL MEXICANO, EN LAS ACCIONES DE SANIDAD FORESTAL, LIMPIEZA DE CAUCES Y CONSERVACIÓN DE SUELOS. II- A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7802/LXXIII**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO GALINDO ROJAS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MIEMBRO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, DOCTOR JOSÉ MANUEL TORRES ROJO PARA QUE ASIGNE LOS 93 MILLONES 809 MIL 436 PESOS RECAUDADOS POR “COMPENSACIÓN AMBIENTAL” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREFERENTEMENTE A

PROYECTOS RELATIVOS AL COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, ASÍ COMO PREVENIR COMBATIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES Y RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL RÍO LA SILLA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

I.- EXPEDIENTE 7768/LXXIII. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE COMO REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES FORESTALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL RURAL SUSTENTABLE, EL CUAL ESPECIFICA EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO “LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN O RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS, PREFERENTEMENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE HAYA AUTORIZADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO”. REFIEREN QUE EN EL AÑO 2012, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL RECIBIÓ UN TOTAL DE 54 PROYECTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DE ELLOS SOLAMENTE

FUERON APROBADOS 22 CON UNA SUPERFICIE DE 5189 HECTÁREAS; CON UN MONTO DE \$62,400,307.90 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO CIENTO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 90/100), SIENDO ESTE AÑO CON MAYORES RECURSOS APOYADOS EN ESA CATEGORÍA. INDICAN QUE A PESAR DE QUE SE TIENE UNA BUENA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA NO SE HA LOGRADO DISPERSAR EL RECURSO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL FONDO FORESTAL MEXICANO PARA DICHO APOYO, POR LO QUE ACTUALMENTE SE TIENE UNA BOLSA DE \$93, 809,439.16, (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS 16/100) QUE DE NO UTILIZARSE EN EL ESTADO; PUEDEN SER TRANSFERIDOS A OTRA ENTIDAD. EXPRESAN QUE POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA URGENTE NECESIDAD DE EMPRENDER ACCIONES QUE MEJOREN LOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO, ES QUE SOLICITAN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DESTINEN LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL MENCIONADO FONDO EN ACCIONES DE INTERÉS COMO SON SANIDAD FORESTAL, LIMPIEZA DE CAUCES Y CONSERVACIÓN DE SUELOS. CONCLUYEN DICIENDO QUE COMO REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES Y POR SER UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE DICHOS RECURSOS. **II.- EXPEDIENTE 7802/LXXIII.** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN LA ACTIVIDAD DEL

CAMPO SE ENCUENTRAN LAS RAÍCES DE NUESTRA CULTURA DEL TRABAJO Y EL ESFUERZO, PRECISA QUE FUE AQUÍ DONDE SURGIÓ LA REVOLUCIÓN QUE DARÍA DERECHOS FUNDAMENTALES A LAS CLASES DESPROTEGIDAS Y ABUSADAS, FUE EL CAMPO EL PUNTO DE ORIGEN DEL PAÍS QUE HOY CONOCEMOS. REFIERE QUE EN LA ACTUALIDAD LA PRODUCCIÓN EN EL ÁREA RURAL HA IDO DECRECIENDO Y LAS PROMESAS DE RESCATE AL SECTOR AGRÍCOLA NO LLEGAN, ES ASÍ QUE SE VE UNA MUESTRA DE TOTAL DESCUIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL AL SECTOR AGRÍCOLA, QUE REQUIERE DE LOS APOYOS Y OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA SU CRECIMIENTO MÁS AUN CUANDO EL ESTADO FUE AFECTADO EL AÑO PASADO CON LA SEQUIA MÁS SEVERA DE LOS ÚLTIMOS SETENTA AÑOS. AGREGA QUE SE REGISTRARON BAJAS TEMPERATURAS QUE PROPICIARON HELADAS, SITUACIONES NATURALES QUE HAN PROVOCADO LA PÉRDIDA DE GANADO Y MERMA EN LA COSECHA DE VARIOS PRODUCTOS ENTRE ALGUNO DE ELLOS DE LA CANASTA BÁSICA COMO FRIJOL Y MAÍZ, QUE EN DEFINITIVA REPERCUTE DIRECTAMENTE EN PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES DE FAMILIAS QUE SE DEDICAN A ESAS ACTIVIDADES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL AL HABER UN ENCARECIMIENTO DE ALIMENTOS POR LA FALTA DE LOS MISMOS. MANIFIESTA QUE ANTE ESOS PROGRAMAS DESALENTADORES, SE DEBEN DE TOMAR MEDIDAS INMEDIATAS Y URGENTES PARA APOYAR AL SECTOR AGROPECUARIO, POR LO QUE RESULTA INADMISIBLE QUE SE ESTÉ A PUNTO DE DEJAR DE EJERCERSE

EN EL ESTADO \$93 MILLONES DE PESOS POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DEL 2007 A LA FECHA POR EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL. FONDOS QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE FONDO FORESTAL MEXICANO, EL CUAL SE INTEGRA POR LOS DEPÓSITOS QUE REALIZAN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE HAYAN VISTO BENEFICIADAS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES. EXPRESA QUE DICHOS DEPÓSITOS SON APROBADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON EL OBJETO DE QUE SE RECOMPENSE AL CAMPO ESE CAMBIO Y DEVOLVER LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESA ACCIÓN, DICHOS RECURSOS DEBERÁN DE SER DESTINADOS CONFORME ,LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REFORESTACIÓN O RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS. EXPLICA QUE PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, ES NECESARIO ELABORAR UN PROYECTO TÉCNICO DE RESTAURACIÓN, SIN EMBARGO EN EL ESTADO, SON POCOS LOS TÉCNICOS QUE ESTÁN ELABORANDO ESTE TIPO DE PROYECTOS YA QUE SE REQUIERE DE MUCHO TIEMPO Y TRABAJO PARA ELABORARLOS A SU VEZ ESTAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS CON RECURSOS ECONÓMICOS DE QUIEN DESEA ACCEDER A LOS APOYOS FINANCIEROS SIN TENER LA CERTEZA

QUE LOS PROYECTOS SEAN APROBADOS Y SE RECUPERE LA INVERSIÓN. CONTINUA DICIENDO, QUE LA FALTA DE DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PUEDE PROVOCAR QUE \$93 MILLONES DE PESOS DEJEN DE EJERCERSE EN BENEFICIO DE NUESTROS CAMPESINOS, AÚN Y CUANDO TIENE COMO ATRIBUCIONES IMPULSAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A EJECUTAR Y PROMOVER PROGRAMAS PRODUCTIVOS, DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELOS, ASÍ MISMO PARA DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES. INDICA QUE A LOS CIUDADANOS EN GENERAL LE PREOCUPA LA SITUACIÓN DEL ÚNICO RÍO VIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA, EL RÍO LA SILLA EL CUAL HA SIDO AFECTADO POR LA CONJUGACIÓN DE URBANIZACIÓN Y DESASTRES NATURALES, POR LO QUE ES IMPERANTE LA NECESIDAD DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA EN ESTA ÁREA POR LO QUE CONSIDERA IMPORTANTE HACER PARTÍCIPLE AL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTE LOS PROYECTOS RELATIVOS AL COMBATE DE PLAGAS Y LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA, PROMOVIENDO LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA ACCEDER A RECURSOS POR COMPENSACIÓN AMBIENTAL. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XI, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN. ANTES DE EMPEZAR EL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES DE MENCIONAR QUE SE DICTAMINAN EN CONJUNTO YA QUE EL CONTENIDO DE LAS MISMAS EN EL FONDO ES SOBRE UNA MISMA SOLICITUD. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ATENDEMOS CON SUMO INTERÉS LO PLANTEADO EN LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN, YA QUE EN AMBAS SE DESPRENDE QUE EL FIN PRINCIPAL REDITUARA EN UN BENEFICIO DIRECTO A UNA DE LAS RAMAS PRINCIPALES DE PRODUCCIÓN QUE SE VE AMENAZADA CONSTANTEMENTE POR DIVERSOS FACTORES NATURALES COMO ES EL CAMPO EN TODAS SUS ÁREAS. EN ESE SENTIDO, ESTAMOS CONSIENTES QUE NUNCA SON SUFICIENTES LOS RECURSOS ECONÓMICOS

PARA EL APOYO A DIVERSAS NECESIDADES QUE SE TIENE EN EL ÁREA RURAL, QUE AMINOREN DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS CARENCIAS QUE HAY, SIN EMBARGO CUALQUIER APOYO QUE PUDIERA ESTABLECERSE Y DIRIGIRSE A ESTA ÁREA ES DE GRAN VALOR PARA SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO. POR LO TANTO, AL EXISTIR UN RECURSO O UNA PARTIDA ECONÓMICA QUE PUEDA HACERSE VALER Y ETIQUETAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EL MISMO PUEDA SER APLICADO A ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN O RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ESTADO, SE DEBE DE CONTEMPLAR Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PODER ATRAER DICHOS RECURSOS APUNTALANDO EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD DE MANERA DIRECTA EN EL ÁMBITO SOCIAL CONTRARRESTANDO LA DESIGUALDAD, ATACANDO LAS CAUSAS QUE GENERAN LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN. EN ESTE ASPECTO SE PONE TOTAL ÉNFASIS Y ATENCIÓN A LO RELATIVO AL PROGRAMA DE “COMPENSACIÓN AMBIENTAL” QUE SE INTEGRAN POR LOS DEPÓSITOS QUE REALIZAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE HAYAN VISTO BENEFICIADAS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES, APROBADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON EL OBJETO DE QUE SE RECOMPENSE AL CAMPO ESE CAMBIO DEVOLVIENDO LOS INGRESOS POR ESA ACCIÓN. LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA FIJAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE “COMPENSACIÓN

AMBIENTAL” SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL FORESTAL RURAL SUSTENTABLE EL CUAL MENCIONA EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO LO SIGUIENTE: **“LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN O RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS, PREFERENTEMENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE HAYA AUTORIZADO EL USO DE CAMBIO DE SUELO”**. ES DE ADVERTIR COMO HACEN VER LOS PROMOVENTES EN EL ESCRITO DE CUENTA QUE EN EL AÑO 2012, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL RECIBIÓ UN TOTAL DE 54 PROYECTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DE LOS CUALES FUERON APROBADOS SOLAMENTE 22 CON UNA SUPERFICIE DE 5,810 HECTÁREAS CON UN MONTO DE DE \$62,400,307.90 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO CIENTO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 90/100) , SIN EMBARGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL FONDO FORESTAL MEXICANO EXISTE UNA BOLSA DE \$93,809,439.16, (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS 16/100) QUE DE NO UTILIZARSE EN EL ESTADO; PUEDEN SER TRANSFERIDOS EN OTRA ENTIDAD. EN ESTA TESISURA LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO APOYAMOS EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES LO SOLICITADO EN LAS INICIATIVAS CON EL FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA EMITA UN

ATENTO Y RESPETUOSOS EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DESTINE EL RECURSO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$93,809,439.16, (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS 16/100) DEPOSITADOS EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL. ATENDIENDO DE MANERA PUNTUAL ESTA SITUACIÓN PARA QUE SEA ASIGNADO EL RECURSO ANTES MENCIONADOS TAL COMO LO ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE QUE RIGE LA MATERIA. LO ANTERIOR PARA CANALIZARLO EN ACCIONES QUE SERÁ EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO, COMO SON SANIDAD FORESTAL, LIMPIEZA DE CAUCES, CONSERVACIÓN DE SUELOS, COMBATE DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES ASÍ COMO PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL RÍO LA SILLA. POR ÚLTIMO, DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN AFECTAR EL FONDO DEL ASUNTO ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CREE NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO TOMAR EN CUENTA PARTE DE LO ESTABLECIDO EN AMBAS INICIATIVAS. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIÓN FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SOMETEMOS A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, Y A LOS REPRESENTANTES EN EL ESTADO PARA QUE SE ASIGNEN LOS \$93 MILLONES 809 MIL 436 PESOS, MONTO RECAUDADO POR EL CONCEPTO DE “COMPENSACIÓN AMBIENTAL” GENERADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEAN APLICADOS PREFERENTEMENTE A PROYECTOS RELATIVOS A COMBATE DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, PREVENIR, COMBATIR INCENDIOS FORESTALES, RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL RIO LA SILLA, LIMPIEZA DE CAUCES Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y DEMÁS QUE PUEDAN DERIVARSE. SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y ACUERDO AL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XII, SE SUME A LA BÚSQUEDA Y ASIGNACIÓN DEL RECURSO MENCIONADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ASUNTO, ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTE DICTAMEN SE DESPRENDE DE LA NECESIDAD QUE NOS MANIFIESTAN CIUDADANOS DE LA UNIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, EN DONDE NOS EXPRESAN QUE ES URGENTE EMPRENDER ACCIONES QUE MEJOREN LOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO, Y ES POR ELLO QUE SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DESTINEN LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO FORESTAL MEXICANO PARA DICHO APOYO, YA QUE ACTUALMENTE SE TIENE UNA BOLSA DE 93 MILLONES DE PESOS QUE NO SE HAN UTILIZADO EN EL

ESTADO Y ANTE EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PUEDEN SER TRANSFERIDOS A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA. SABEMOS QUE NUNCA SON SUFICIENTES LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL APOYO A DIVERSAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN EL ÁREA RURAL. ES POR ELLO QUE AL EXISTIR UN RECURSO O UNA PARTIDA ECONÓMICA QUE PUEDA HACERSE VALER Y ETIQUETAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EL MISMO PUEDA SER APLICADO A DIVERSAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ESTADO, SE DEBE DE CONTEMPLAN Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PODER ATRAER DICHOS RECURSOS, APUNTALANDO EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD DE MANERA DIRECTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CONTRARRESTANDO LA DESIGUALDAD, ATACANDO LAS CAUSAS QUE GENERAN LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN Y CONTRIBUYENDO A UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAY UN TEMA QUE ESTÁ SIENDO VENTILADO EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, EN LOS MEDIOS INFORMATIVOS SOBRE EL DAÑO AMBIENTAL QUE ESTÁ SUFRIENDO NUESTRO ESTADO QUE ES PROVOCADO POR INSECTOS DESCORTEZADORES QUE ESTÁN MINANDO LOS BOSQUES DE NUEVO LEÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, SANTA CATARINA, ITURBIDE, ARAMBERRI Y EL FOCO MÁS GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DONDE SE DOCUMENTA UN DAÑO DE CASI 10 MIL HECTÁREAS EN MÁS DE 450 FOCOS DE INFECCIÓN, TAN SOLO EN EL 2012. A ESE RITMO, Y ANTE LA

SEVERA SEQUÍA QUE PADECE LA REGIÓN NORTE DE NUESTRO PAÍS, SE CALCULA QUE EN LOS PRÓXIMOS 15 AÑOS DESAPAREZCAN MÁS DEL 50% DE LOS BOSQUES DE LAS CUENCAS ALTAS DE NUEVO LEÓN, ES DECIR, LOS BOSQUES DE PINO-ENCINO. ENTONCES, RESULTA INCONCEBIBLE QUE SI EXISTEN 93 MILLONES DE PESOS EN UN FONDO PÚBLICO, NO SE PUEDAN APlicAR A NUESTROS BOSQUES PORQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DICEN: “DEBERÁ COMPENSARSE AL SUELO”, Y ESTA REGLA IMPIDE QUE SE APLIQUE AL TEMA DE SANIDAD. ES POR ELLO QUE INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, A FIN DE BRINDARLE APOYO AL CAMPO Y A LOS BOSQUES DE NUESTRO QUERIDO ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7768 Y 7802/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5947/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **DOCTOR COSS**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2008**, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **5947/LXXII Y ANEXO** DE FECHA 8 DE FEBRERO DE

2011. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.-** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DEL 2009, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL CITADO MUNICIPIO. DICHO INFORME DE RESULTADOS FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO ASÍ COMO DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$392,674.00
DERECHOS	\$67,720.00
PRODUCTOS	\$86,045.00
APROVECHAMIENTOS	\$2,637,391.00
PARTICIPACIONES	\$10,907,673.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$598,099.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$628,790.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,987,396.00
OTRAS APORTACIONES	\$7,769,992.00

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
FINANCIAMIENTO	\$1,370,000.00
TOTAL	\$27,445,780.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$6,591,374.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,720,142.00
DESARROLLO SOCIAL	\$1,482,379.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$138.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,570,564.00
ADQUISICIONES	\$2,570,564.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$2,608,580.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$770,982.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$653,573.00
GASTOS FINANCIEROS	\$491,354.00
OTROS EGRESOS	\$10,753,218.00
TOTAL	\$28,326,419.00

LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO DETECTANDO UN DAÑO DE TIPO PATRIMONIAL. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE

APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE SU INFORME DE RESULTADOS.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE

OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACAN LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CAUSALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL CONCEPTO RELATIVO A **OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA HAYA SIDO INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN EL CONTRATO **MDC-008/2008** (REMODELACIÓN DE PLAZAS EN FRANCISCO I. MADERO Y CONGREGACIÓN CANTÚ), **PM-DC-009/2008** (CONSTRUCCIÓN DE FACHADA EN AUDITORIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL). SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE TERMINÓ CON UN RETRASO DE 30 DÍAS EN LOS CONTRATOS **MDC-008/2008** (REMODELACIÓN DE PLAZAS EN FRANCISCO I. MADERO Y CONGREGACIÓN CANTÚ). NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO A FIN DE ASEGURAR QUE RESPONDA POR LOS VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA

OBLIGACIÓN, EN LOS CONTRATOS **MDC-008/2008** (REMODELACIÓN DE PLAZAS EN FRANCISCO I. MADERO Y CONGREGACIÓN CANTÚ), **PMDC-002/2008** (NIVELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAREZ, CONGREGACIÓN FRANCISCO Y MADERO), **PMDC-003/2008** (REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLAZAS, COMUNIDADES DEL BRASIL Y LA LAJILLA). NO SE LOCALIZO EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN EN LOS CONTRATOS, **PM-DC-009/2008** (CONSTRUCCIÓN DE FACHADA EN AUDITORIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL), **PMDC-003/2008** (REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLAZAS, COMUNIDADES DEL BRASIL Y LA LAJILLA). NO SE LOCALIZO LA GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO EN LOS CONTRATOS, **PMDC-003/2008** (REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLAZAS, COMUNIDADES DEL BRASIL Y LA LAJILLA). SE DETECTÓ QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL GOBIERNO ESTATAL, EN EL CONTRATO **PMDC-06/2008** (AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL, CONGREGACIÓN FRANCISCO I. MADERO) Y EN EL **PMDC-005/2008** (AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE AUDITORIO, COMUNIDAD EL BRASIL). **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES

DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. POR LO QUE RESPECTA AL APARTADO DE **GESTIÓN FINANCIERA** SE DETECTARON CHEQUES ELABORADOS EN FORMA MANUAL, DEBIÉNDOSE REALIZAR CON SISTEMA DE CONTABILIDAD. ESTOS CHEQUES CARECEN DE LA LEYENDA “PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO”, ASÍ COMO TAMBIÉN SE REGISTRARON CHEQUES POR LA CANTIDAD DE \$21,300.00 PESOS QUE SE SOPORTAN CON DOCUMENTACIÓN QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES APROPIADOS. EN EL RUBRO DE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SUELDOS**, SE DETECTÓ UN INCREMENTO DEL 2% EN LAS REMUNERACIONES OTORGADAS AL ALCALDE, SÍNDICO Y REGIDORES POR UN MONTO ANUAL DE \$12,223.00 PESOS, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN LO QUE RESPECTA A LA **DISPONIBILIDAD**, EN RELACIÓN CON LAS **CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES DIVERSOS** SE OBSERVÓ QUE EL MUNICIPIO NO HA PROCEDIDO A LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS DIVERSOS POR UN MONTO DE \$46,777.00 PESOS. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A LAS **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA**, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES

QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLÍ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA.-** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 5 A LA 14 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL

ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 14 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEL INFORME DE RESULTADOS ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ADVIERTE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ QUE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE EL 2008 POR EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, SE EJERCIERON DE FORMA RAZONABLE Y CUMPLIERON CON LOS OBJETIVOS Y METAS EN QUE LA CUENTA PÚBLICA ES CONDUCENTE A DERECHO. POR LO ANTERIOR, LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN RAZÓN DE QUE TODO SE ENCUENTRA EN ORDEN Y LEGALMENTE FUNDADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5947 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “TAMBIÉN CONMINO A LAS COMISIONES QUE TIENEN DICTÁMENES LISTOS A PRESENTARLOS A LA DIRECTIVA A LA BREVEDAD, PARA PODER HACER UNA AGENDA DE LOS SIGUIENTES DÍAS QUE NOS QUEDAN, Y PODER PLANEAR LOS HORARIOS DE LAS SESIONES Y LA DURACIÓN, PORQUE TODOS ESTAMOS PREOCUPADOS DE ESTOS DÍAS QUE SE VIENE LA CARGA DE TRABAJO MÁS FUERTE”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, VOY A PEDIRLE EL USO DE LAS PANTALLAS AL OFICIAL MAYOR, SI ME LA PUEDE AUTORIZAR”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “SÍ DIPUTADO, LE PEDIMOS A LA OFICIALÍA ABRIR LAS PANTALLAS”.

PROYECTADAS LAS IMÁGENES EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO, EL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, EXPRESÓ: “COMPAÑEROS: ESTE ES EL MÁXIMO TRIBUNAL DEL ESTADO, AQUÍ NOS SUBIMOS LOS LEGISLADORES A PLANTEAR NUESTROS PUNTOS DE ACUERDO, A ACORDAR, A TRATAR DE LLEGAR A NEGOCIACIONES, AQUÍ HACEMOS LOS POSICIONAMIENTOS EN TEMAS DE INTERÉS QUE AFECTAN O

BENEFICIAN AL ESTADO, A NUESTROS CIUDADANOS, PRESENTAMOS NUESTRAS POSTURAS A FAVOR O EN CONTRA DE LOS TEMAS, COMO YA HABÍAMOS PLANTADO EN ALGUNAS OCASIONES QUE HEMOS TOMADO ESTA TRIBUNA VARIOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAY UN TEMA QUE SE ESTABA COCINANDO EN LO OSCURITO, AL CUAL SE LE ESTABAN AGREGANDO VARIOS INGREDIENTES, EL DÍA DE HOY SE LE AGREGA UNO MÁS Y ES PRECISAMENTE LA OPINIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A FAVOR DEL AUMENTO AL 6 POR CIENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS, HEMOS HECHO VARIOS POSICIONAMIENTOS, LOS MEDIOS HAN HECHO LO PROPIO, LOS MEDIOS HAN HECHO REPORTAJES DE INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA, LOS MEDIOS HAN SACADO REPORTAJES INCLUSIVE DE ACCIDENTES EN LOS CUALES ESTÁN INMERSAS LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, NOSOTROS HEMOS HECHO LO PROPIO EN ESTA TRIBUNA PERO HACÍA FALTA UN INTEGRANTE MÁS EN CONTRA DEL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL CUAL ERA PRECISAMENTE LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS. EL SONDEO QUE REALIZARON LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE ESTE AUMENTO A LAS TARIFAS PARA CONOCER TAMBIÉN LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS. VOY A, COMO USTEDES PUEDEN OBSERVAR AHÍ EN LA PANTALLA, HUBO UNA PREGUNTA QUE REALIZAMOS DONDE SE PREGUNTA SI ¿ESTAS SATISFECHO CON EL SERVICIO EN LO GENERAL DEL TRANSPORTE

PÚBLICO EN EL ESTADO? LEGISLADORES, EL 31 POR CIENTO ESTÁ A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PERO EL 68 ESTÁ EN CONTRA; NO ESTÁN DE ACUERDO NI SATISFECHOS CON EL SERVICIO GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO. ¿ESTÁN DE ACUERDO CON EL POSIBLE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ENTIDAD? SOLAMENTE EL 3.70% ESTÁ DE ACUERDO, EL 96.30 ESTÁ EN CONTRA POR LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE PRESTA ESTE SERVICIO. ¿ESTÁ DE ACUERDO EN PAGAR UNA TARIFA DIFERENCIADA O DE CASTIGO SI NO CUENTA CON LA TARJETA FERIA? EL 14.94 POR CIENTO ESTÁ A FAVOR, PERO EL 85.51 ESTÁ EN CONTRA. VEMOS EN ESTA GRÁFICA QUE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, DE LOS 2 MILLONES DE CIUDADANOS QUE USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO USAN MÁS DE 2 CAMIONES, EL 57.49 POR CIENTO USA MÁS DE 2 CAMIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO LOS INVITO A TOMAR ESTA TRIBUNA EN CONTRA DEL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE. AQUÍ TENEMOS A NUESTRO PRESIDENTE QUE SEGURAMENTE SE MANIFESTÓ EN CONTRA EN LA JUNTA QUE TUVIERON EL DÍA DE HOY, UNA JUNTA QUE SE LLEVÓ A CABO EN LO OSCURITO SEÑORES, PORQUE APROVECHÁNDOSE PRECISAMENTE DE QUE LA LEY NO DICE QUE SEA PÚBLICA, PERO ES UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE SE HAGA EN LO OSCURITO. YO LOS INVITO A MANIFESTARSE EN CONTRA DE ESTE ASALTO, PORQUE ES UN ASALTO A LA ECONOMÍA, ES UN ASALTO AL BOLSILLO DE QUIENES MENOS TIENEN, DE QUIENES MENOS GANAN. COMPAÑEROS, NO ES

POSIBLE QUE SE ESTÉN DANDO ESTAS COSAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. *“NI PALO NI DIOS LO QUITA”*. Y ES EL PALO QUE LE RECETA LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE A LA CIUDADANÍA, AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, COMO YA TRADICIONALMENTE VIENEN DANDO ESTE PALO AL CIUDADANO Y AL BOLSILLO DE LOS TRABAJADORES CADA DICIEMBRE. PESCAN A LA GENTE ENFIESTADA, PESCAN A LA GENTE EN POSADAS, CON EL DINERO DEL AGUINALDO Y CON ESA MISMA INTENCIÓN ES QUE SIEMPRE AÑO CON AÑO DAN ESTE AVISO. EL AÑO PASADO FUE EL 7 POR CIENTO, DESPUÉS DE AQUEL SHOW MEDIÁTICO DONDE EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE PROPUZO UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL 50 POR CIENTO Y NUESTRO GENEROSO Y BONDADOSO SEÑOR GOBERNADOR DECRETÓ EL 7, MUCHAS GRACIAS POR TANTA GENEROSIDAD. AHORA DESPUÉS DE TANTO ANUNCIO DE QUE SE ESTABA, COMO BIEN LO DIJO MI COMPAÑERO CEDILLO, QUE SE ESTABA COCINANDO ESTE AUMENTO EN LAS TARIFAS, NOS RECETAN UN 6 POR CIENTO MÁS, GRACIAS POR ESE AUMENTO, GRACIAS POR HACERLO GRADUAL POCO A POQUITO, SEGÚN ELLOS, CUANDO TAMBIÉN ESTE TIPO

DE AUMENTOS GRADUALES SE PRESTAN MUCHO A LA DISCRECIONALIDAD DE QUEDARSE CON EL CAMBIO, CUANDO AUMENTAN .50 CENTAVOS, Y AHÍ INFRACCIONADO, Y EL CHOFER NO TRAE LA FERIA PARA DARLE AL USUARIO Y AHÍ SE VAN QUEDANDO TAMBIÉN PARA EL BOLSILLO DE LOS OPERADORES Y DE LAS PROPIAS RUTAS, Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN ES UN GOLPE ESO EN PERJUICIO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. Y NO LO DECIMOS NOSOTROS SEÑORES DIPUTADOS, QUE QUEDE CLARO, LO DICE EL USUARIO, LA SEMANA PASADA, HACE 10 DÍAS, NOSOTROS NOS DIMOS A LA TAREA DE IR CON EL USUARIO, DE SUBIRNOS A LOS CAMIONES, DE VER LA PROBLEMÁTICA QUE TIENE LA GENTE QUE UTILIZA DÍA CON DÍA EL CAMIÓN, QUE NO LO USAN DOS VECES NI TRES VECES, HAY MUCHA GENTE QUE LO UTILIZA HASTA CUATRO O MÁS VECES CON COSTOS QUE VAN DESDE LOS 8.50 HASTA LOS 14 PESOS, LO CUAL REPRESENTA UN GOLPE IMPORTANTE Y CON EL AUMENTO DEL 6 POR CIENTO QUE NOS ESTÁN RECETANDO PARA EL PRÓXIMO AÑO ESTE INCREMENTO, ESTE DESEMBOLSO DEL CIUDADANO, DEL TRABAJADOR, DEL USUARIO SE VE MUCHO MÁS AFECTADO. A PREGUNTA EXPRESA, Y REPITO LO QUE YA DIJO MI COMPAÑERO CEDILLO, ¿ESTÁ USTED SATISFECHO CON EL SERVICIO? EL 68 POR CIENTO, MÁS DEL 38 POR CIENTO, ES DECIR, MÁS DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS ENTREVISTADOS DIJO QUE NO ¿POR QUÉ? PORQUE RECIBE UN SERVICIO CARO Y UN SERVICIO DEFICIENTE, UNIDADES EN PÉSIMO ESTADO, ESO ES LO QUE RECIBE EL USUARIO A

CAMBIO DE LAS MÁS ALTAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO EN EL PAÍS, NINGÚN ESTADO TIENE LAS MÁS ALTAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO QUE NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, MUCHAS GRACIAS SEÑOR GOBERNADOR. OTRA PREGUNTA QUE SE LE HIZO A LOS USUARIOS, A MIL ENTREVISTADOS, A MIL USUARIOS ENCUESTADOS, QUE ES UNA MUESTRA IMPORTANTE ¿ESTÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO? Y EL 96.3 POR CIENTO DIJO QUE NO, CASI UNANIMIDAD, OBVIAMENTE NO ESTÁ EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DE ACUERDO CON LAS MÁS ALTAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO EN EL PAÍS. UNA PREGUNTA QUE TAMBIÉN LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, QUE SI EL CIUDADANO ESTÁ DE ACUERDO, ¿EL USUARIO ESTÁ DE ACUERDO EN EL COSTO DIFERENCIADO DE LA TARJETA FERIA? LOS QUE TIENEN LA TARJETA FERIA PAGAN UNA CANTIDAD Y LOS QUE NO LA TIENEN PAGAN UNA CANTIDAD MAYOR, EL 85.5 POR CIENTO DEL USUARIO NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL COSTO DIFERENCIADO DE LAS TARIFAS TENIENDO O NO LA TARJETA FERIA. NO VENGAN AQUÍ A USAR LA TRIBUNA DICIENDO QUE ESTOS SON POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS, QUE SON POSICIONAMIENTOS PARTIDISTAS, PORQUE ES EL ARGUMENTO SIMPLÓN QUE CUANDO UNO SE SUBE A DEFENDER LOS INTERESES DEL CIUDADANO ES LO PRIMERO QUE CONTESTAN, ES LO PRIMERO QUE SE LES OCURRE, “ÉSTO ES POLÍTICO COMPAÑEROS” DICEN, CON ESE SARCASMO Y ESE CINISMO, NO ES POLÍTICO COMPAÑEROS, LO QUE ES MAL HABIDO ES QUE SE HAGAN DINEROS, FORTUNA, RIQUEZAS DE LOS

CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE, DE LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE A COSTILLAS DEL PUEBLO, PERMITIDO POR LA AUTORIDAD, ESO ES INMORAL, ESO NOSOTROS LO TENEMOS QUE DECIR, LO TENEMOS QUE ANUNCIAR, YO LE PIDO A NUESTRO REPRESENTANTE DIPUTADO DANIEL TORRES, QUE NOS DIGA AQUÍ CUÁL FUE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, YA QUE ESTE CONGRESO LE INSTRUYÓ MANIFESTARSE EN CONTRA DE LAS TARIFAS, ESPERAMOS QUE HAYA CUMPLIDO CON ESA RESPONSABILIDAD EMANADA POR ESTE CONGRESO Y DESAFORTUNADAMENTE EL GOBERNADOR, YA NOS VA A RECETAR UN REGALO DE NAVIDAD ÉSTE DICIEMBRE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS PERMISIONARIOS Y LOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE NO LA BRINCAN SIN HUARACHE. PRIMERO VINO LA DIRECTORA DEL TRANSPORTE, LA COMPAÑERA MARÍA DE JESÚS Y NOS DIJO, SIEMPRE ES LO MISMO, ES EL MISMO CUENTO, ACABAN DE INTRODUCIR QUIEN SABE CUÁNTOS CAMIONES NUEVOS, ES EL PRETEXTO PARA EL INCREMENTO DEL TRANSPORTE, SIEMPRE ES LO MISMO CADA AÑO COMO SI NO FUERA UNA OBLIGACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS Y PERMISIONARIOS MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y OBVIAMENTE

MEJORAR QUE LOS CAMIONES ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES. ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE MANTENGAN SU GANANCIA ELLOS, TENER LOS CAMIONES NUEVOS Y EN BUENAS CONDICIONES, MIENTRAS ESTÉ UN CAMIÓN NUEVO, BUENO, MÁS GANANCIA TIENE, TIENE UN CAMIÓN VIEJO TIENE MENOS GANANCIA. ENTONCES, COMPAÑEROS, A VER, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBE DE PONDERAR SUS DECISIONES EN TIEMPO DE CRISIS, EN TIEMPOS EN QUE LA POBLACIÓN NO TIENE Y NO LE ALCANZA PARA COMER, Y ÉL LA DEBE DE PONDERAR, DECIR, BUENO, TENGO EN LA MESA 150 EMPRESARIOS Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE QUE HAN AMASADO FORTUNA DURANTE MUCHOS AÑOS Y POR EL OTRO LADO, TENGO 2 MILLONES DE USUARIOS, LOS QUE VOTAN POR MI, LOS QUE ME LLEVARON AL PODER, LOS QUE ME HICIERON GOBERNADOR, DEL LADO DE QUIÉN ESTOY DE 150 PERSONAS QUE YA TIENEN Y LES SOBRA PARA VIVIR TODA SU VIDA Y TODA SU PARENTELA, O DOS MILLONES DE USUARIOS DE TRANSPORTE ¿QUÉ ES LO QUE HACE? SIEMPRE SE CARGA PARA EL LADO DE LAS 150 PERSONAS, SIEMPRE SE CARGA, PREFIERE MANTENER LA GANANCIA LAS SÚPER GANANCIAS DE 150 EMPRESARIOS Y CONCESIONARIOS QUE LOS 2 MILLONES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE COMPAÑEROS Y ESO ES LO QUE NOSOTROS NO COMPRENDEMOS, NO COMPRENDEMOS. TIENE EL AGUA AL CUELLO EL GOBERNADOR Y TODAVÍA NO SE HINCA, NO, PREFIERE METERLE MÁS LEÑA A LA LUMBRE CUANDO DEBERÍA DE PONDERAR QUE VALEN MÁS 2 MILLONES DE USUARIOS QUE 150

PERMISIONARIOS Y EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE. ENTONCES COMPAÑEROS, FÍJENSE NADA MÁS, PORQUE NO ES SOLAMENTE LA TARJETA FERIA COMPAÑEROS, LA TARJETA FERIA ES UNA IMPOSICIÓN Y SOBRE ELLA VIENE CARGADO EL 33 POR CIENTO DEL TRANSPORTE, SI EL DÍA DE HOY SE HUBIERA RESUELTO, SE VAYA A RESOLVER DE QUE LA TARJETA FUERA OPCIONAL, ES DECIR, EL QUE LA QUIERA COMPRAR QUE LA COMPRE, EL QUE NO, PERO EL QUE SIGA COSTANDO 8 PESOS EL TRANSPORTE NO HAY PROBLEMA, PERO NO, SI NO LA COMPRAS PAGAS 10, Y SI LA COMPRAS PAGAS 8, Y FINALMENTE LA GENTE VIENE PAGANDO LOS 10 PORQUE BIEN DIJO UN COMPAÑERO, EL CHOFER, TERMINA EL APARATO NO LEYENDO LA TARJETA Y VIENES PAGANDO LOS 10 PESOS FINALMENTE. PERO LO PEOR DEL CASO ES, QUE NOSOTROS ESTAMOS EVADIENDO UNA RESPONSABILIDAD Y UNA REALIDAD QUE VIVIMOS, FÍJENSE TODO LO QUE HA CRECIDO EL ÁREA, EL VALLE DE LAS SALINAS, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA, CADEREYTA, TODOS LOS MUNICIPIOS DE AQUEL LADO ¿CUÁNTO NO HAN CRECIDO? MILES, Y MILES, Y MILES DE FAMILIAS PORQUE ALLÁ ESTÁN LAS VIVIENDAS AHORA POR UNA NECESIDAD QUE LOS TRABAJADORES TIENEN DE LA MISMA, PERO EL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN GARCÍA SIENDO MUNICIPIO METROPOLITANO SEÑORES, METROPOLITANO, QUE DEBEMOS TENER LOS BENEFICIOS QUE TIENEN LOS DEMÁS MUNICIPIOS, LOS OTROS OCHO MUNICIPIOS, PAGAN 15 PESOS POR EL TRANSPORTE NADA MÁS HASTA CERÁMICA Y DE CERÁMICA PARA ACÁ HAY QUE AGARRAR OTRO,

SI BIEN NOS VA; Y SI VIVES LEJOS EN UNA COLONIA EN EL CENTRO DE GARCÍA PAGA 6 PESOS MÁS POR UN CAMIONCITO SUBURBANO QUE TE LLEVE A DONDE AGARRES LA OTRA COMPAÑEROS; O SEA, ESO NO LO VE EL CONSEJO DEL TRANSPORTE, NO LO VE, NI LO VE EL GOBERNADOR, NI LO VE LA DIRECTORA, NO LO VE NADIE, ESO ES UNA REALIDAD QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA CON MÁS DE 150 MIL HABITANTES Y APROXIMADAMENTE UNOS 80 MIL TOMAN CAMIÓN. LUEGO ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LAS RUTAS CIR Y LA RUTA 88, LA RUTA CIR LES COBRA HASTA 21 PESOS HASTA MONTERREY, 21 PESOS PAGAN Y ESO NO LO VE EL CONSEJO DEL TRANSPORTE Y LA RUTA 88 LES COBRA 16 HASTA SENDERO, AHÍ DONDE ESTÁ EL METRO, 16 PESOS DE IDA Y 16 PESOS DE VENIDA; CIÉNEGA DE FLORES, UNA RUTA DE LOS QUE SON LAS COLONIAS DEL CASCO DE GARCÍA 27 PESOS HASTA MONTERREY COMPAÑEROS. ENTONCES NO ES POSIBLE COMPAÑEROS MANTENER, VOY A TERMINAR YA, NO ES POSIBLE MANTENER ESAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, NO SE VALE EL INCREMENTO, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ÉL, JAMÁS. Y SI EL COMPAÑERO NUESTRO TIENE UN CONFLICTO DE INTERESES COMO REPRESENTANTE EN EL CONGRESO AHÍ COMPAÑEROS DEBEMOS RELEVARLO POR OTRO COMPAÑERO. TENÍA MUCHO TODAVÍA SOBRE LAS GANANCIAS, PERO AHÍ ME APUNTA PARA LA OTRA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS, BUENAS TARDES A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN POR ALLÁ ARRIBA EN LA PARTE DEL AUDITORIO. PUES NUESTRO POSICIONAMIENTO TAL VEZ NO SEA TAN ENCENDIDO PERO PUES VA EN EL MISMO TENOR. PUES ES INJUSTO QUE, EL COMPAÑERO ARGUIJO DABA UNA CIFRA, A MI SE ME HACE QUE NO SON 150, A MI SE ME HACE QUE SON COMO 5 Ó 6 FAMILIAS LAS QUE CONTROLAN EL TRANSPORTE URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA, 5 Ó 6 EMPRESAS LAS QUE CENTRALIZAN LA MAYOR PARTE DE ESTE SERVICIO. Y PARA NOSOTROS PUES ES UN PROBLEMA DE CONGRUENCIA Y ES UN PROBLEMA DE COMPROMISO SOCIAL DE REFRENDAR, EFECTIVAMENTE QUE SÍ, TENEMOS COMPROMISO SOCIAL, NOSOTROS COMO PARTIDO DEL TRABAJO, Y BUENO, DECIR QUE PARA NOSOTROS ESTO HA SIDO UNA LUCHA TRADICIONAL, LAS ORGANIZACIONES QUE DIERON LUZ AL PARTIDO DEL TRABAJO NACIERON LUCHANDO EN CONTRA PRECISAMENTE DE ESTA MAFIA DE PODER ECONÓMICO QUE ESTÁ ALREDEDOR DEL ASUNTO DEL TRANSPORTE URBANO, ES MÁS, YO VOY MÁS, A NOSOTROS NOS HA COSTADO EN ALGÚN MOMENTO HASTA GENTE QUE FUE HERIDA, HASTA GENTE QUE FUE LESIONADA, O INCLUSO GENTE QUE LLEGÓ A PISAR LA CÁRCEL POR DEFENDER ESTA BANDERA. ENTONCES, PARA NOSOTROS ES UNA BANDERA HISTÓRICA, Y PARA NOSOTROS NO DEBE DE SER OTRA LA POSTURA MÁS QUE EL DE DARLE

CONTINUIDAD, EL MANTENER LA POSTURA DE SENSIBILIDAD ANTE UNA NECESIDAD QUE ES TOTALMENTE OBVIA Y ES TOTALMENTE ENTENDIBLE, ES PREGUNTARLE A LA GENTE ¿OYE, TU QUIERES SER MÁS POBRE? ¿OYE, TU QUIERES DARLE EL DINERO A LOS SEÑORES RICOS QUE TIENEN LAS GRANDES EMPRESAS DE CAMIONES?, ¿DARLE MÁS DINERO DE TU ESCUÁLIDO BOLSILLO A LOS CONCESIONARIOS QUE TIENEN MILES Y MILES Y MILES DE MILLONES?, NO SÉ ALGÚN DÍA NOS GUSTARÍA SABER QUE A CUÁNTO ASCIENDEN LAS FORTUNAS DE ESOS SEÑORES. REFRENDAR LA POSTURA, ESTAMOS EN CONTRA DEL AUMENTO DE LAS TARIFAS, ASÍ SEA SUAVECITO, POQUITO A POQUITO, COMO DECÍA ANTES CON EL COMERCIAL DE UNA CASA COMERCIAL “*PASO A PASO DESPACITO O SEA DE SOPETÓN*”, NO ESTAMOS DE ACUERDO Y VAMOS A PARAR ESTO EN LA MEDIDA EN QUE AL CONGRESO LE COMPETA, NOSOTROS ESTAMOS PUES EN PIE DE LUCHA CON ESTO. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: SUBO ESTA TARDE A TRIBUNA, A LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA HACER UN POSICIONAMIENTO Y EXHORTAR A UN ALCALDE QUE NO CUMPLIÓ CON UN GRUPO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y ÚNICAMENTE LOS CORRIÓ SIN NINGÚN ARGUMENTO PARA DARLES SU LIQUIDACIÓN Y ME REFIERO A LOS AMIGOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES QUE

ESTÁN ACÁ ARRIBA. ESE GRUPO DE CIUDADANOS QUE ADEMÁS CONOZCO PORQUE RECORRÍ EN MUCHAS OCASIONES EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, A USTEDES LES CONSTA, LO TRABAJAMOS EN CAMPAÑA, Y ELLOS TRABAJABAN EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, TODOS CON POSICIONES MODESTAS, TODOS O NINGUNO DE ELLOS CON SALARIOS DE ALTOS FUNCIONARIOS, ES UNA ABERRACIÓN QUE EL ALCALDE SE CIÉNEGA DE FLORES HOY LES DIGA: “*SEÑORES, USTEDES SON GENTE DEL ALCALDE PASADO, AQUÍ NO TIENEN CABIDA Y HÁGANLE COMO QUIERAN*”. PORQUE ESO FUE LO QUE LES DIJERON, ¿ESTAMOS DE ACUERDO? ¿SI O NO?

LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS EXPRESABAN A UNA SOLA VOZ: “SÍ”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ DICIENDO: “NO SE VALE SEÑORES. NO SE VALE QUE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEAN PERTENENCIA DE NINGÚN ALCALDE, LOS TRABAJADORES SON TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y PARA EL MUNICIPIO, NO SON PROPIEDAD DE NADIE. EN ESTE MOMENTO YO LES QUIERO DECIR QUE SU SERVIDOR Y LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI, NO DESCANSAREMOS HASTA EN TANTO LOGREMOS QUE EL ALCALDE, ESTOY DE ACUERDO, SI NO LOS QUIERE AHÍ QUE LES LIQUIDE Y LES PAGUE LO QUE MERECEN CADA UNA DE ESAS MÁS DE 40 FAMILIAS, QUE HOY POR HOY A UNOS

DÍAS DE NAVIDAD ESTÁN SIN SUELDO Y SIN UNA LIQUIDACIÓN COMPAÑEROS. VAMOS, Y LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRIISTAS Y LOS QUE SE QUIERAN SUMAR, VAMOS A TRABAJAR POR ELLOS, VAMOS A TRABAJAR CON LA LEY EN LA MANO, NO PEDIMOS NADA MÁS QUE LES CORRESPONDE, LO QUE LES CORRESPONDE, Y PARA ESO HAY QUE ENTRARLE DE FREnte, Y PARA ESO HAY QUE CITAR AL ALCALDE Y DECIRLE CON TODO EL RESPETO QUE SE MERECE A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL QUE CUMPLA CON LA LEY PORQUE NINGÚN CIUDADANO, NINGÚN CIUDADANO SE PUEDE QUEDAR SIN TRABAJO Y TAMBIÉN AÑADIRLE SIN SU LIQUIDACIÓN. NO SE VALE COMPAÑEROS ¿ESTÁN DE ACUERDO CON NOSOTROS?. ENTONCES, HAGO ESE EXHORTO RESPETUOSO AL ALCALDE Y LES DIGO, HACE UNOS MOMENTOS UN PAR DE COMPAÑEROS NUESTROS PRIISTAS SE ACERCARON CON USTEDES, EL DIPUTADO MEME CAVAZOS, QUE ESTÁ AQUÍ ATRÁS DE MI, Y EL DIPUTADO DANIEL TORRES, Y PLATICAMOS UN ESQUEMA DE CÓMO ASESORARLOS PARA QUE LAS COSAS SE DEN EN BIEN PARA USTEDES Y SUS FAMILIAS. CRÉANNOS QUE HACEMOS NUESTRO EL RECLAMO DE USTEDES Y HOY POR HOY YA QUEDA ASENTADO ESE EXHORTO QUE LE HACEMOS AL ALCALDE. TENGAN FE, TENGAN FE EN DIOS Y TENGAN FE EN SUS DIPUTADOS PORQUE PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, PARA DEFENDERLOS DE ESE TIPO DE ATROCIDADES. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PÚBLICO AQUÍ PRESENTE: ES EVIDENTE QUE ADEMÁS DE LOS TEMAS TAN IMPORTANTES COMO LO SON LOS TEMAS ECONÓMICOS Y CUIDAR DEL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, QUE ES UN TEMA FUNDAMENTAL; ASÍ COMO TAMBIÉN DE QUE SE LES PAGUE LO JUSTO A QUIENES LOS HAN DESPEDIDO DE SU EMPLEO Y DEBE DE RECIBIR ESE SALARIO, ESE DERECHO A SU SALARIO JUSTO A ESA INDEMNIZACIÓN, HAY OTROS TEMAS QUE TAMBIÉN TIENE QUE VER MUY IMPORTANTES Y QUE ADEMÁS DE TENER QUE VER CON EL BOLSILLO DEL CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN QUE VER CON ALGO MUY IMPORTANTE QUE ES LA SALUD DE NUESTROS NUEVOLEONESES Y EN ESPECIAL LA SALUD DE LOS NIÑOS, DE LOS ADOLESCENTES Y DE LOS JÓVENES. HACE TRES DÍAS, DESGRACIADAMENTE EN EL MUNDO Y ESTADOS UNIDOS SE CIMBRÓ CON UNA NOTICIA QUE NOS CONMOCIONÓ NUEVAMENTE, LA MASACRE, EL ASESINATO A 20 NIÑOS DE UNA PRIMARIA Y KÍNDER DEL ESTADO DE CONNECTICUT, EN ESTADOS UNIDOS, EN DONDE ADEMÁS DE MASACRAR A 20 NIÑOS, UN JOVENCITO TAMBIÉN ASESINÓ A 6 ADULTOS Y A SU MADRE. ESAS CONDUCTAS ENFERMIZAS POR DESGRACIA NO SON DE VEZ EN CUANDO, CADA DÍA SON MÁS CONTINUAS Y NOS PREOCUPAN A TODOS, NOS PREOCUPAN A TODOS QUE NUESTRA JUVENTUD SE ESTÉ ENFERMANDO, QUE HOY LA

SOCIEDAD ESTÉ CADA DÍA MÁS ALEJADA DE LOS VALORES Y DE LA NECESIDAD DE ESAS ATENCIONES Y RAZONES POR LAS QUE SE ESTÁ ENFERMANDO. ES EVIDENTE QUE ESTE FIN DE SEMANA ESCUCHAMOS A EXPERTOS EN LA MATERIA EN ESTADOS UNIDOS HABLAR DE TRES CAUSAS FUNDAMENTALES POR LA CUALES NUESTROS JÓVENES, NUESTROS NIÑOS SE ESTÁN ENFERMANDO HOY MENTALMENTE, UNA DE ELLAS EVIDENTEMENTE EN ESTADOS UNIDOS EL USO INDISCRIMINADO DE LAS ARMAS, ESA VENTA SIN ESTAR REGULARIZADA EN DONDE TODO MUNDO COMO SI FUERAN JUGUETES COMPRA ARMAS; PERO OTRA RAZÓN QUE TAMBIÉN DIERON LOS EXPERTOS, Y PSICÓLOGOS, Y PSIQUIATRAS EN LA MATERIA FUE EL TEMA DE LA VIOLENCIA, DE LA EXAGERADA VIOLENCIA QUE VIVE NUESTRA SOCIEDAD TANTO EN PELÍCULAS COMO A TRAVÉS DE LAS REDES DEL INTERNET Y DE LOS JUEGOS ELECTRÓNICOS. NUESTROS NIÑOS DESDE QUE NACEN CRECEN CON UN APARATO ELECTRÓNICO, CON JUEGUITOS QUE MUCHOS DE ELLOS GENERAN VIOLENCIA Y MUERTE. DECÍA UN DOCTOR AMERICANO: “CUANDO LOS NIÑOS ESTÁN JUGANDO CON SUS VIDEOJUEGOS ESTÁN REPITIENDO CONSTANTEMENTE: “*YA MATÉ A OTRO, YA MATÉ A OTRO, YA MATÉ A OTRO*””. QUERIDOS COMPAÑEROS: SE ACERCA LA NAVIDAD, Y COMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ES PROBABLE QUE CIENTOS DE NIÑOS NUEVOLEONESES LE PIDAN A SANTA UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE MODA: LOS VIDEOJUEGOS. LOS VIDEOJUEGOS Y TODOS ESTOS APARATOS ELECTRÓNICOS SE HAN CONVERTIDO HOY POR HOY EN UN

ARMA DE DOBLE FILO PARA LOS AFICIONADOS A ESTOS JUEGOS: POR UN LADO ENTRETIENEN, ES CIERTO, SI SE LES DA UN BUEN USO; PERO POR OTRO LADO, ENFERMAN CUANDO NO SE LES DA UN BUEN USO. COMO SE SABE, ESTOS DISTRACTORES TECNOLÓGICOS HAN TOMADO GRAN AUGE, SOBRE TODO EN LOS MENORES DE EDAD, QUIENES PUEDEN PASAR LARGOS PERÍODOS DE TIEMPO JUGANDO, JUGANDO Y JUGANDO, LO QUE PUEDE OCASIONAR QUE CON EL TIEMPO SE CONVIERTAN O EN LUDÓPATAS POTENCIALES O EN PERSONAS PREDISPUESTAS A LA VIOLENCIA. DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE CONSUMO DE MEDIOS EN MÉXICO, ESTE ESTUDIO REVELÓ EN EL 2009, POR LA EMPRESA MILLWARD BROWN, QUE LOS MEXICANOS HASTA HOY DEDICAMOS MÁS DE CASI CINCO HORAS DIARIAS AL USO DEL INTERNET, CINCO HORAS, Y AHÍ PODEMOS REALIZAR HASTA OCHO ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS. CON BASE A ESTO, ES PROBABLE QUE CUANDO LOS NIÑOS DE AHORA TENGAN 70 AÑOS, ESCUCHEN ESTE DATO, CUANDO NUESTRO NIÑOS DE HOY TENGAN 70 AÑOS SEGURAMENTE HABRÍAN PASADO UN EQUIVALENTE DE 10 AÑOS O MÁS DE SU VIDA FRENTE A UNA PANTALLA NAVEGANDO SIN CONVIVIR CON SUS SERES QUERIDOS, SIN DESARROLLAR SU MENTE, SIN CREAR, SIN LEER. ANTE ESTE FENÓMENO, EXPERTOS SEÑALAN QUE EXCEDER MÁS DE DOS HORAS EL TIEMPO FRENTE A LA PANTALLA PUEDE OCASIONAR PRIMERO, DOLORES DE CABEZA Y PÉRDIDA DE VISIÓN, PERO MÁS AÚN TAMBIÉN SE PUEDE OCASIONAR DAÑOS A LA SALUD MENTAL DE JÓVENES Y ADULTOS, SIENDO LOS NIÑOS LOS MÁS PROPENSOS AL

IMPACTO PSICOLÓGICO. TAMBIÉN HAY ESTUDIOS QUE HAN REVELADO QUE CUANTO MÁS TIEMPO PASAN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES VIENDO TELEVISIÓN O JUGANDO VIDEOJUEGOS EN INTERNET, MENOS PROBABLE ES QUE SEAN CERCANOS A SU FAMILIA Y A SU AMIGOS, Y ESO ES MUY GRAVE PORQUE ELLOS YA NO TIENEN CONTACTO NI APRENDIZAJE QUE LES DA UN ADULTO Y SE LA PASAN CADA DÍA MÁS SEDENTARIOS. Y SI A LO ANTERIOR LE AGREGAMOS EL ESTUDIO LLEVADO A CABO POR EL HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE CASI 1,200 NIÑOS EN NUESTRO PAÍS Y EN DONDE SE DESCUBRIÓ QUE EL 10 POR CIENTO DE ESTOS NIÑOS YA TIENEN SIGNOS DE VIDEOJUEGOS, SEGÚN LA MEDICIÓN PARA MEDIR LA LUDOPATÍA, O ALGÚN TRASTORNO DE LOS JUEGOS. POR ESTAS CONSECUENCIA NUESTROS INFANTES MEXICANOS Y POR SUPUESTO NUEVOLEONESES TAMBIÉN, SON FIRMES CANDIDATOS A PADECER UNA ENFERMEDAD COMO LA LUDOPATÍA O PREDISPOSICIÓN A LA VIOLENCIA O A CONDUCTAS ANTISOCIALES. COMO USTEDES SABEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS HEMOS ENTERADO QUE LA ADICCIÓN AL JUEGO ENTRE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, DESGRACIADAMENTE PRESENTA UNA ALZA CONSIDERABLE Y ES COMÚN OBSERVAR QUE LOS CASINOS Y CENTROS DE APUESTAS ESTÉN ABARROTADOS CADA DÍA MÁS. ANTE ESTOS HECHOS DE TANTA LUDÓPATAS EN NUESTRO ESTADO, URGE QUE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN LOS

NIÑOS QUE SON ASIDUOS A ESTE TIPO DE VIDEOJUEGOS Y A OTROS MÁS PARA QUE EN UN FUTURO NO PASEN A FORMAR PARTE DE ESTAS PERSONAS ENFERMAS PSICOLÓGICAMENTE EN NUESTRA SOCIEDAD. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPUZO EN EL MES DE MARZO DE ESTE AÑO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN NUEVO LEÓN IMPLEMENTARA UNA SERIE DE PROGRAMAS PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE LA LUDOPATÍA. Y AFORTUNADAMENTE SE TUVO UNA BUENA RESPUESTA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO. EN LA ACTUALIDAD UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS DE NUESTRO ESTADO YA SON ATENDIDAS DE LUDOPATÍA O CONSULTAN PARA SABER SI PRESENTAN ESTE MAL, YA QUE EL JUGADOR OBSESIVO PIERDE EL CONTROL DE SU PERSONA. PERO SI VAMOS MÁS A FONDO, A MI ME GUSTARÍA Y SEGURAMENTE A USTEDES TAMBIÉN PODER DECIR QUE LA GÉNESIS DE LA LUDOPATÍA Y DE TODAS ESTAS ENFERMEDADES COMO EL MUCHACHO QUE TOMÓ UNA AMETRALLADORA EN ESTA SEMANA NUEVAMENTE EN ESTADOS UNIDOS PARA ATENTAR CONTRA SU FAMILIA Y ESOS PEQUEÑITOS DE SU CIUDAD, TIENE SU ORIGEN EN ESTA ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES, ESTA ADICCIÓN AL INTERNET, YA NO ESTÁN CONTROLANDO NUESTROS HIJOS LAS HORAS EN LAS QUE DEBAN DE PASAR EN INTERNET. LOS PADRES NO HEMOS SIDO CAPACES DE EDUCAR A LOS HIJOS EN ESTA MATERIA; URGE EDUCAR EN EL BUEN USO DE LOS MEDIOS, EN EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA. EN ESTA INSTANCIA SE ANTEPONE EL USO DEL VIDEOJUEGO A OTRAS ACTIVIDADES COMO EL

DEPORTE, COMO LA LECTURA O COMO EL CONTACTO CON LOS AMIGOS Y FAMILIARES. SE PRODUCE INCLUSO UNA RUPTURA EN LA VIDA SOCIAL DE LOS NIÑOS. Y EN LOS CASOS MÁS GRAVES, LA PRÁCTICA EXCESIVA DE ESTOS JUEGOS LLEVAN A NUESTROS NIÑOS A HUIR DEL MUNDO REAL, Y ESTE VIERNES VIMOS CÓMO OTRO JOVEN, YA ESTABA TOTALMENTE ALEJADO DEL MUNDO REAL PENSANDO EN UNA MENTE ENFERMA CÓMO CAUSAR UN DAÑO A SERES HUMANOS A PERSONAS QUE NO TENÍA EL DERECHO A TOCAR SUS VIDAS. ES POR ESO QUE NOSOTROS ESPECIALMENTE RECORDAMOS QUE LOS JUEGOS VIOLENTOS COMO LA GUERRA, DESTRUCCIÓN, VIOLENCIA CALLEJERA, ATROPELLOS, LOS CUALES CUENTAN INCLUSO CON CONTENIDO RACISTA, HAY CANTIDAD DE JUEGOS ASÍ, CANTIDAD DE VIDEOJUEGOS EN DONDE LA VIOLENCIA ES LO ÚNICO QUE ESTÁN APRENDIENDO NUESTROS PEQUEÑOS NIÑOS. ESTOS VIDEOJUEGOS, COMO SE SABE, PUEDEN INTRODUCIR PAUTAS DE COMPORTAMIENTO, PATOLOGÍAS EN PERSONALIDADES EN PROCESO DE FORMACIÓN, COMO LOS SON LOS NIÑOS. EN ESTE SENTIDO, YO QUIERO QUE TODOS USTEDES RECUERDEN QUE EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEPENDE ENTRE OTRAS COSAS DE LOS MODELOS O ESTEREOTIPOS SOBRE LOS QUE EL NIÑO O ADOLESCENTE CENTRA SU ATENCIÓN. ESO ES TAN IMPORTANTE, FIJARNOS EN CÓMO NUESTROS NIÑOS DEBERÍAN DE DESARROLLARSE. ES POR ESTOS MOTIVOS Y POR OTROS MÁS QUE SEGURAMENTE USTEDES COMPAÑEROS DEL PAN, DEL PRI, PRD, EL PARTIDO DE LA NUEVA

ALIANZA, QUE ESTAMOS AQUÍ, QUE SEGURAMENTE TODOS, EL PT, TODOS COINCIDIMOS EN QUE SE NECESITA HACER UNA PROPUESTA AL RESPECTO. Y ES POR ESO, QUE EL DÍA DE HOY ACCIÓN NACIONAL HACE ESTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, PARA QUE EN USO Y ATRIBUCIONES QUE SU TÍTULO LE CONFIERE ORDENÉ LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECÍFICO A NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE YA SON ADICTOS A LOS JUEGOS ELECTRÓNICOS, QUE YA SON ADICTOS AL CELULAR, QUE YA NO SE PUEDEN DESPRENDER DE ESTOS JUEGOS, Y QUE ORDENE LA CREACIÓN DE ESTE PROGRAMA PARA QUE LOS NIÑOS SEAN ATENDIDOS Y PARA QUE SE PUEDA PREVENIR Y DETECTAR ESTE MAL, PARA QUE EN UN FUTURO NUESTROS NIÑOS NUEVOLEONESES NO SE CONVIERTAN NI EN LUDÓPATAS, NI EN ASESINOS EN SERIE COMO YA LO SON NIÑOS DE OTROS PAÍSES. **SEGUNDO.-** ORDENAR LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y CONCIENTIZACIÓN EN ESCUELAS, EN SECUNDARIAS, Y EN PREPARATORIAS Y TAMBIÉN EN CENTROS DE SALUD EN EL ESTADO, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS Y PADRES FAMILIAS, DONDE SE INFORME A TODOS ELLOS LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDE TENER EN UN FUTURO LOS MENORES DE EDAD CUANDO REALMENTE NO SE LE DA UN BUEN USO A LA TECNOLOGÍA. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, CONTINUÓ DICIENDO: “BUENO, A MI SE ME HACE URGENTE DE VOTAR, PERO YO PROPONGO LO PONGO A CONSIDERACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL SECRETARIO DIO LECTURA: “**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**.- SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, PARA QUE EN USO Y ATRIBUCIONES QUE SU TÍTULO LE CONFIERE, ORDENE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECÍFICO A NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON ADICTOS A LOS VIDEOJUEGOS PARA QUE SEAN ATENDIDOS Y PARA QUE SE PUEDA PREVENIR Y DETECTAR ESTE MAL PARA QUE EN UN FUTURO NO SE CONVIERTAN EN LUDÓPATAS POTENCIALES. **SEGUNDO.**.- ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y CONCIENTIZACIÓN EN ESCUELAS, SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y CENTROS DE SALUD EN EL ESTADO, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS Y PADRES FAMILIAS, DONDE SE INFORME LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN TENER EN UN FUTURO LOS MENORES DE EDAD QUE SON ADICTOS A LOS VIDEOJUEGOS”. ES CUANTO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY MI INTERVENCIÓN VA A VERSAR SOBRE EL ASUNTO DE PODER EXHORTAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE AQUÍ DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE CITE LO

MÁS RÁPIDO POSIBLE A LA COMISIÓN PARA QUE PONGA EN ESTUDIO Y DICTAMEN EL ASUNTO DE LAS CUOTAS ESCOLARES. HONORABLE ASAMBLEA: A PARTIR DE UNA APROPIADA INTERPRETACIÓN AL SENTIDO LITERAL, GRAMATICAL, Y JURÍDICO DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE IMPARTE EL ESTADO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ES CONCLUYENTE QUE NO EXISTE ARGUMENTACIÓN VÁLIDA QUE JUSTIFIQUE EL COBRO E IMPOSICIÓN DE APORTACIONES, O CUOTAS, O DONACIONES ESCOLARES POR PARTE DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEDICADOS A LA ENSEÑANZA PÚBLICA. LO ANTERIOR TIENE COMO FUNDAMENTO QUE TODA NORMATIVIDAD FEDERAL O ESTATAL REGLAMENTARIA O SECUNDARIA EN MATERIA EDUCATIVA DEBE DESENVOLVERSE INVARIABLEMENTE DENTRO DEL MARCO A QUE SE REFIERE LA CARTA MAGNA, EN EL DISPOSITIVO TERCERO CITADO CON ANTELACIÓN, ATENDIENDO PRECISAMENTE A LO QUE SE CONOCE DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO DE LA NACIÓN COMO PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. ES DECIR, EN LA PIRÁMIDE JURÍDICA DEL PAÍS, LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL SENADO SE ENCUENTRAN SITUADOS JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, POR LO QUE NINGÚN PODER U ÓRGANO DEL ESTADO O DE LA ENTIDAD FEDERATIVA PUEDE OPONERSE A LA VIGENCIA DE ESE PRINCIPIO TEÓRICO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL,

FUNDADOS EN LO ANTERIOR ESTE GRUPO LEGISLATIVO HACE USO DE LA TRIBUNA PARA REITERAR SU COMPROMISO Y SOLIDARIDAD INDECLINABLE CON LOS PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CON JUSTA RAZÓN ESTÁN RECLAMANDO YA LA ELIMINACIÓN PARA SIEMPRE DE LAS CUOTAS, APORTACIONES VOLUNTARIAS, O COMO SE LLAME, ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. PORQUE ADEMÁS DE CONSIDERARSE COMO CONTRIBUCIONES O GABELAS DE NATURALEZA INCONSTITUCIONAL EN PERJUICIO DEL DERECHO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA ENTIDAD, COMO GARANTÍA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN AFECTAN SEVERAMENTE LA FRÁGIL ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, ADEMÁS GENERAN O ALIENTAN LA DESERCIÓN ESCOLAR Y UN TRATO DISCRIMINADO HACÍA LOS EDUCANDOS, ASÍ COMO UNA ESTÉRIL E INNECESARIA CONFRONTACIÓN ENTRE LOS PADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS CON PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, CUANDO EN REALIDAD ES EL ESTADO QUE LE ASISTE LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA HACER EFICIENTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. POR LO TANTO, ES A DICHO ENTE SOCIAL A QUIEN LE CORRESPONDE DESTINAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO APROPIADO PARA SATISFACER LAS DEMANDAS EN LOS RENGLONES CITADOS CON ANTELACIÓN QUE

REQUIEREN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. POR CONSECUENCIA Y EN CONGRUENCIA CON ESTE PLANTEAMIENTO, HACEMOS UN URGENTE EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE CONGRESO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONVOQUE A DICTAMINAR Y EN SU CASO APROBAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR ESTE GRUPO LEGISLATIVO, EN LA CUAL SE PROPONE LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE EDUCACIÓN, CONOCIDAS COMÚNMENTE COMO CUOTAS ESCOLARES, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A LA VOTACIÓN DEL PLENO A FIN DE GARANTIZAR QUE EL ESTADO CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, RECONOCIDO EN EL MÁXIMO ORDENAMIENTO DE LA NACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ANTERIOR AL JUSTO RECLAMO SOCIAL DE NATURALEZA PERMANENTE REALIZADO EN ESTE CONGRESO POR LOS PADRES DE FAMILIA Y HABITANTES DEL ESTADO, ATENDIENDO TAMBIÉN AL PRINCIPIO DE QUE LA EDUCACIÓN CONSTITUYE UNA VERDADERA PRIORIDAD PARA EL AVANCE, DESARROLLO Y PROGRESO DE TODOS LOS ORDENES DE LA VIDA SOCIAL DEL ESTADO; ADEMÁS DE UNA CONQUISTA HISTÓRICA, FILOSÓFICA Y JURÍDICA POR LA QUE LUCHARON LOS MEXICANOS DESDE EL PRINCIPIO, DESDE EL MÉXICO INDEPENDIENTE HASTA LOS TIEMPOS QUE NOS TOCA VIVIR EL DÍA DE HOY. COMPAÑEROS, AHÍ ESTÁ EL EXHORTO DE MANERA ECONÓMICA QUE ESTAMOS HACIENDO, Y NADA

MÁS RECORDARLES COMPAÑEROS QUE ESTADOS COMO COLIMA, DURANGO, BAJA CALIFORNIA, COAHUILA Y EL D.F., YA ELIMINARON ESAS CUOTAS ESCOLARES, YA NO EXISTE ESA EXIGENCIA, ESA IMPOSICIÓN, INCLUSIVE, EN DURANGO Y EN COAHUILA VAN AL BOTE AQUELLOS QUE COBREN CUOTAS ESCOLARES, O SEA QUE HAY TAMBIÉN PENAS, ASUNTOS PENALES PARA EL QUE SE VAYA AL BAÑO. BIEN, POR LO PRONTO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y SI SE HACE EL DEBATE PUES APÚNTEME DE NUEVO AHÍ POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “EL PUNTO ES A FAVOR. CÓMO PODERSE NEGAR A VENIR A DECIR ALGO A FAVOR DE LOS COMENTARIOS AQUÍ DEL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ, SI ESTE TEMA ES DE LOS QUE SE DEBE UNO DE PONER A TRABAJAR AQUÍ EN EL CONGRESO. HACE POCO ACABO DE PRESENTAR LA INICIATIVA PARA QUE LAS INICIATIVAS TENGAN UN TÉRMINO PARA PASAR A PLENO, DESPUÉS DE QUE LLEGUEN A COMISIÓN, Y ES POR LO MISMO AQUÍ HAY UNA INICIATIVA DE LEY QUE YA TIENE RATO DORMIDA DESDE LA ANTERIOR LEGISLATURA, ÉSTA NO HA SIDO PASADA, Y PODRÁ SEGUIR ASÍ, DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, SIN QUE TOMEMOS CARTAS EN EL ASUNTO VEMOS MUCHA GENTE QUE VIENE, DIRECTIVOS SE ROBAN LAS CUOTAS, CUOTAS ESCOLARES VIOLAN LA CONSTITUCIÓN; CONFIAMOS EN ESTE CONGRESO PARA QUITAR CUOTAS, PUES

OBVIAMENTE ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS APOYAR A TODA LA GENTE QUE ESTÁ AQUÍ Y A LA QUE NO ESTÁ AQUÍ Y QUE OBVIAMENTE NO PIENSA LO MISMO Y QUIERE QUE NOSOTROS COMO SUS REPRESENTANTES HAGAMOS NUESTRO TRABAJO. AQUÍ ENCONTRAMOS QUE HAY ESCUELAS DONDE SE EXIGEN CUOTAS INCLUSO DE SEISCIENTOS, OCHOCIENTOS PESOS, ESTABA LEYENDO AQUÍ QUE EN LA INICIATIVA QUE TENEMOS QUE SE VA PRESENTAR EN LA COMISIÓN, Y OBVIAMENTE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL GARANTIZA EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. COMENTABA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, AQUÍ EN TRIBUNA QUE HAY OTROS ESTADOS QUE YA TOMARON CARTAS EN EL ASUNTO Y QUE EN OTROS LADOS NO SE COBRAN ESAS CUOTAS ¿POR QUÉ NO HACERLO TAMBIÉN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN? ¿POR QUÉ NOS QUEDAMOS ATRÁS EN ESTE TIPO DE COSAS QUE SON TAN NECESARIAS PARA LA NIÑEZ, PARA LA GENTE QUE NO TIENE, QUE NO LES ALCANZA EL GASTO PARA PODER PAGAR TODOS LOS COSTOS QUE TIENE LA EDUCACIÓN? APARTE DE OTROS COSTOS QUE TAMBIÉN SE SUMAN, COMO TAMBIÉN EL AUMENTO AL TRANSPORTE Y MUCHAS COSAS MÁS QUE HACEN A VECES IMPOSIBLE LA VIDA AQUÍ DE LA GENTE, DE LOS NUEVOLEONESES. NOSOTROS NOS SUMAMOS A LA INICIATIVA QUE PROHÍBA YA LAS CUOTAS ESCOLARES, OJALÁ Y EN LA COMISIÓN LA TURNEN PRÓXIMAMENTE AL PLENO QUE LE DEN SOLUCIÓN A ESTO. Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. ME TOCÓ EL TURNO EN CONTRA PERO REALMENTE NO ES EL TEMA DE POSICIONARME, SINO COMPLEMENTAR UN DATO. QUIERO DECIRLES PORQUÉ, MIREN PARA HABLAR DE RIQUEZA PRIMERO HAY QUE GENERARLA Y PARA HABLAR DE SUPRIMIR A DAR MÁS INCENTIVOS TENEMOS QUE TRABAJARLO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, ES DECIR, TIENE QUE HABER LOS RECURSOS SUFICIENTES, RECURSOS QUE SE CAPTAN A TRAVÉS DE LOS IMPUESTOS PARA PODER GENERAR ESE ESTATUS QUE PROPONE MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ DEL PRD, ES DECIR LAS CUOTAS. YO TENGO UN EJEMPLO VIRTUOSO, HAY UN EJIDO QUE SE LLAMA DULCES NOMBRES, EN MI PUEBLO QUE AL MÉDICO Y AL MAESTRO LO HACEN SOCIO DE LA EMPRESA EJIDAL, DESDE QUE LLEGA ALLÍ, ÉL NO LO SABE Y CUANDO SE VA LE HACEN REPARTO DE UTILIDADES COMO A CUALQUIER EJIDATARIO, SI CUMPLE BIEN, ¿PODEMOS DECIRLES A ELLOS QUE NO COOPEREN? PORQUE DULCES NOMBRES ES EL EJIDO MÁS LEJOS DE NUEVO LEÓN, ES DECIR, ALLÍ ACUDE UN VERDADERO MAESTRO Y UN VERDADERO MÉDICO. ENTONCES, NO ES TAN SIMPLE DE DECIR: “*QUITEN, PONGAN*” PUES SÍ, NADA MAS QUE HAY UN PRINCIPIO DE LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES, NO SEAMOS EN ESE SENTIDO DE DECIR “*SÍ AL POPULISMO, SÍ VAMOS A DAR MUCHOS SUBSIDIOS, SÍ VAMOS A QUITAR LA OBLIGACIÓN A LOS PADRES*” PORQUE AL RATO, LO DIJE LA VEZ PASADA, QUEREMOS

GUARDERÍAS PARA ADOLESCENTES, Y AHORITA TAMBIÉN SE DIJO: “*HAY QUE HACER UN PROGRAMA PARA LOS NIÑOS QUE USAN LAS COMPUTADORAS*” ¿Y PARA LOS PADRES QUE SE LAS COMPRAN?, ENTONCES, ¿CUÁNDO VAMOS ASUMIR NUESTRO PAPEL COMO CIUDADANOS RESPONSABLES?. QUEREMOS ESTADOS DONDE SE LES PAGUE TODO Y SE PASAN EN HUELGA COMO OAXACA, MICHOACÁN, Y REITERO EL EJEMPLO, NUESTRA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN PRODUCE PROFESIONISTAS DE PRIMER MUNDO, Y FÍJENSE LO QUE PASA ALLÁ EN MÉXICO DONDE TODO ES GRATUITO, Y ESTUDIAN LA HISTORIA Y ASÍ PASABA CON LOS MEXICAS Y LOS TOLTECAS, ERAN UN IMPERIO Y HOY ESTAMOS SUBSIDIE Y SUBSIDIE, ALLÁ EL METRO CUESTA BIEN BARATO, SÍ PORQUE SE LOS CONSTRUYÓ EL GOBIERNO FEDERAL; ALLÁ EL AGUA LES SALE GRATIS SÍ PORQUE SE LA QUITAN AL ESTADO DE MÉXICO; ALLÁ LA UNIVERSIDAD ES GRATIS, SÍ PORQUE A LOS DEMÁS ESTADOS LES SUBSIDIAMOS TODO. REITERO ESE PRINCIPIO, GENEREMOS RIQUEZA Y LUEGO ACTUEMOS EN CONSECUENCIA, PARA QUE NUESTROS NIÑOS TENGAN EL ESTATUS DE BIENESTAR QUE SE REQUIERE. YO COMPARTO ESOS PUNTOS DE VISTA. PERDÓN POR SUBIRME EN CONTRA, PERO, SÍ LES REITERO SEAMOS RESPONSABLES CON NUESTROS POSICIONAMIENTOS, NO LE QUITEMOS OBLIGACIONES A LOS PADRES, ES CIERTO QUE DEBEMOS REGULARLAS, ES CIERTO QUE HAY QUE TRANSPARENTEARLAS, PERO TAMBIÉN NO ASUMAMOS PAPELES DONDE NOSOTROS ANDEMOS VIGILANDO SI SE COBRÓ O NO SE COBRÓ. PARA

ESO HAY INSTANCIAS Y RESPETEMOS LOS ÁMBITOS DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO, Y SI HAY VIOLACIONES, AHÍ ESTÁ EL PODER JUDICIAL QUE APLICA LA LEY. ES CUANTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: MIREN, LE HACEMOS UN GRAN FAVOR A LOS MAESTROS, A LOS PROFESORES, DIRECTIVOS, EN ESTA PROPUESTA QUE MAGISTRALMENTE HA PRESENTADO EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO. TE FELICITO DIPUTADO ARGUIJO PORQUE TÚ ESTÁS ENFÁTICAMENTE A FAVOR DE LA ELIMINACIÓN ABSOLUTA DE LAS CUOTAS ESCOLARES. Y POR QUÉ DECÍA YO, DIGO Y AFIRMO QUE LE ESTAMOS HACIENDO UN GRAN FAVOR A LOS MAESTROS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PORQUE LAS CUOTAS SE HAN CONVERTIDO EN UN BOTÍN. SE HAN CONVERTIDO EN UNA MALVERSACIÓN DE FONDOS QUE LOS PADRES DE FAMILIA CON SACRIFICIOS OTORGAN PARA SUS HIJOS, PARA LA EDUCACIÓN A SUS HIJOS, Y ALGUNOS SE IMPACTAN EN EL ÁNIMO, EN EL SENTIMIENTO FAMILIAR PORQUE EN UN JARDÍN DE NIÑOS ACUÉRDENSE QUE TODOS, LA MAYORÍA, EL 90% DE LOS JARDINES DE NIÑOS SON PRIMO

PATERFAMILIAS, QUIERE DECIR, QUE POR PRIMERA VEZ SON PADRES, ENVÍAN A SUS HIJOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y HAN COBRADO HASTA 1,500 QUINIENTOS PESOS DE CUOTA ESCOLAR A UN NIÑO EN UN JARDÍN DE NIÑOS. IMAGINEN USTEDES, MULTIPLÍQUENLO POR LA CANTIDAD DE ALUMNOS. ENTONCES, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO? ESTAMOS HACIENDO UN FAVOR A ELLOS PORQUE NO SE LE VA A AMARRAR LAS MANOS, SIMPLEMENTE SE VA A QUITAR ESA TENTACIÓN DE MANEJAR EL DINERO, PORQUE SÍ CONOCEMOS EXCELENTES MAESTROS, HONESTOS, SÍ HAY MAESTROS CON UN APOSTOLADO EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN QUE SÍ TIENEN ELLOS EL COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, SI LOS HAY, SI LOS EXISTE. PERO TAMBIÉN HAY MAESTROS PILLOS, HEMOS VISTO EN LA PRENSA QUE PIDEN LA RENUNCIA DE UN DIRECTIVO DE TAL O CUAL ESCUELA, PORQUE SE CLAVÓ LA LANA, COMO DICEN POPULARMENTE LOS CHAMACOS, PORQUE HIZO MAL USO DE LAS CUOTAS, PORQUE HIZO MAL USO DEL DINERO. ENTONCES, LES ESTAMOS HACIENDO UN FAVOR AL QUITARLES ESA TENTACIÓN DE QUE NO MANEJEN DINEROS QUE NO LES CORRESPONDE. POR ESO, ESTOY A FAVOR DE TU PROPUESTA DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “YA

ESTÁ CORRIENDO, NO, NO, YA VAN CINCO SEGUNDOS ALLÍ EN RELOJ. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO ENTIENDO AL COMPAÑERO, A UNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PASÓ AQUÍ AL FRENTE, ÉL PERTENECE OBVIAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO EN EL PODER, Y YO ENTIENDO QUE ÉL VIENE AQUÍ A DEFENDER AL GOBERNADOR, Y OBVIAMENTE, ES QUE A VECES COMPAÑEROS EL QUE NO ENTIENDE, ÉL QUE NO SABE, ES COMO AQUÉL QUE NO VE. NO ENTIENDE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, UNA VEZ QUE SE ENTIENDA COMPAÑEROS, ADELANTE. ¿DE QUÉ TAMAÑO ES EL NEGOCIO COMPAÑEROS, DE QUÉ TAMAÑO ES EL NEGOCIO QUE SE HACE EN LAS ESCUELAS? AHÍ VA, PREESCOLAR: 196,416 ESTUDIANTES; PRIMARIAS: 509,835 ESTUDIANTES, Y SECUNDARIA: 219,326 PARA DAR APROXIMADAMENTE 1 MILLÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREESCOLAR. BIEN, CONSERVADORAMENTE POR TURNO Y POR ESCUELA SE RECAUDA \$400 PESOS POR TURNO DE LA MAÑANA, \$400 PESOS POR EL TURNO DE LA TARDE QUE VAN A DAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA. DE 200 DÍAS QUE ES EL CICLO ESCOLAR, SEGÚN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CICLO ESCOLAR DOSCIENTOS DÍAS DE CLASES. MUY BIEN, 800 PESOS POR ESCUELA, DOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO. SI ESOS 800 PESOS LOS MULTIPLICAMOS POR 2,567 ESCUELAS QUE TIENEN COOPERATIVA NOS DA UN TOTAL DE \$410 MILLONES 720 MIL PESOS EN EL AÑO. POR CUOTAS ESCOLARES, EN LAS SECUNDARIAS TAMBIÉN HAY COOPERATIVAS Y AHÍ SE RECAUDA

TAMBIÉN \$131 MILLONES 360 MIL PESOS, DANDO UN TOTAL DE \$542 MILLONES 080 MIL PESOS. NADA MAS PARA QUE VEAN; POR CUOTAS ESCOLARES, COMPAÑEROS, CONSERVADORAMENTE, LOS NIÑOS PAGAN, LOS DE KÍNDER \$500 PESOS POR NIÑO CONSERVADORAMENTE, POR PRIMARIA \$300 PESOS Y POR SECUNDARIA \$650 PESOS, PUEDEN COBRAR HASTA MÁS, EL TOTAL DE LO RECAUDADO POR CUOTAS ASCIENDE A \$393 MILLONES 720 MIL 400 PESOS PARA UN TOTAL ENTRE CUOTAS Y LO QUE SE RECAUDA DE LAS COOPERATIVAS DE LAS ESCUELAS MIL MILLONES DE PESOS COMPAÑEROS, DE ESE TAMAÑO ES EL NEGOCIO DE LAS CUOTAS Y LAS COOPERATIVAS DE LAS ESCUELAS. COMO SE DESPRENDE LO ANTERIOR COMPAÑEROS, ESTA SANGRÍA AL BOLSILLO A LOS PADRES DE FAMILIA ES ENORME Y ESTE DESEMBOLSO NO PUEDE SER RELEVADO POR LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES; MÁS AÚN COMPAÑEROS, OTRO DATO, PARA EL AÑO 2012 EL FIDEICOMISO PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD, DONDE EL GOBIERNO FEDERAL PONE TRES PESOS Y EL GOBIERNO UNO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO ARGUIJO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “YA TERMINO, UN SEGUNDO. SE VEN BENEFICIADAS 2,197 ESCUELAS CON UN APOYO ANUAL DE \$100,000 PESOS CADA UNA PARA MANTENIMIENTO Y COMPRA DE OTROS EQUIPAMIENTOS, SÓLO PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR LES VAN A DERRAMAR \$146 MILLONES DE PESOS. Y NO ES PATERNALISMO COMPAÑEROS, YA TERMINÉ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD ES QUE, YO LE RESPETO A MIS COMPAÑEROS EL PUNTO DE VISTA, LOS QUE HAN ANTECEDIDO SOBRE EL CRITERIO QUE TIENEN SOBRE ESTE ASPECTO DE APORTACIÓN. LA VERDAD ES QUE YO ME PREGUNTO, ¿SI SUS HIJOS HAN PASADO POR ESCUELA PÚBLICA O ESTÁN EN ESCUELA PRIVADA? LA ESCUELA PRIVADA TIENE UN COSTO, Y LA ESCUELA PÚBLICA SE SUPONE QUE LA LEY LE DEBE DE PROVEER DE LOS INSUMOS QUE LA ESCUELA NECESITA, TANTO COMO EL SALARIO DE LOS MAESTROS, CON MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS. SIN EMBARGO, LOS COMENTARIOS QUE MI COMPAÑERO QUE ANTECEDIÓ LA PALABRA HABLA SOBRE NÚMEROS, ESO HABLA DE LA CARENCIA QUE TIENE LA ESCUELA PÚBLICA, ES ESPECULACIÓN, PORQUE NO SON DATOS REALES, PORQUE LA LEY NO LO TIENE ASÍ. HAY UNA LEY DE COOPERATIVA ESCOLAR, HAY UNA LEY QUE REGULA LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE

LOS PADRES DE FAMILIA. SIN EMBARGO, ESTOS COMENTARIOS DESCRIBEN LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE SER APOYADAS POR EL GOBIERNO, Y EL PRESUPUESTO QUE EL GOBIERNO EJERCE SE AUTORIZA EN LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS; SE SUPONE QUE ESTAMOS AQUÍ DONDE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE DEBE TENER EDUCACIÓN EN EL PRÓXIMO AÑO. PUES BIEN, SI SOMOS LOS RESPONSABLES, ETIQUETEMOS LAS CANTIDADES QUE EDUCACIÓN BÁSICA REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, A FIN DE QUE SE REDUZCA O SE Quite LAS CUOTAS ESCOLARES. SOLAMENTE UN ESTADO DE LA REPÚBLICA HA LEGISLADO SOBRE ÉSTO, QUE ES EL ESTADO DE SONORA. NINGÚN GOBIERNO QUIERE ENTRARLE A LA LEGISLACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO *¿POR QUÉ?* PORQUE DE LAS CANTIDADES QUE HABLABA MI COMPAÑERO, HABLA ALREDEDOR DE MIL MILLONES DE PESOS, QUE ES LO QUE SE REQUIERE PARA QUE LAS ESCUELAS TENGAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. PERO, *¿CUÁL* ES LA REALIDAD? DÉJEME DECIRLE CUAL ES LA REALIDAD *¿CUÁNTAS* JUNTAS, LOS QUE TENEMOS HIJOS, CUÁNTAS JUNTAS DE PADRES DE FAMILIA ACUDIMOS A LA ESCUELA? GENERALMENTE LOS MAESTROS NOS QUEJAMOS Y PADECEMOS QUE LAS REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA SOLAMENTE ASISTE EL 10%, Y ESE 10% EN LA REUNIÓN QUE SE HACE UNA VEZ AL AÑO ACUERDAN UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA QUE SUS HIJOS, O PARA QUE NUESTROS HIJOS TENGAN MÍNIMAMENTE LO NECESARIO

PARA LA HIGIENE Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS. PERO BUENO SOMOS LOS DIPUTADOS, TENEMOS UN COMPROMISO SOCIAL CON LA SOCIEDAD BUENO PUES VAMOS A QUITAR LAS CUENTAS COMO DICE MI COMPAÑERO ARGUIJO, PERO VAMOS A ETIQUETARLE AL PRESUPUESTO, ETIQUETARLE AL PRESUPUESTO, YO INVITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, A MIS AMIGOS, A MIS COMPAÑEROS A QUE LE PONGAMOS MIL MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS. ¿ESTAMOS DE ACUERDO? A FIN DE QUE LOS PADRES DE FAMILIA, SU DERECHO, NO SU OBLIGACIÓN, SU DERECHO ESTÉ EN LAS ESCUELAS PARA CUIDAR Y AYUDAR A QUE LAS ESCUELAS SE MANTENGAN EN BUENAS CONDICIONES. PERO, ¿QUÉ ES LA REALIDAD ACTUAL? LAS ESCUELAS NO TIENEN LA SEGURIDAD, Y NOS ROBAN EL CABLE, LAS COMPUTADORAS Y DESTRUYEN LOS SALONES Y AHÍ VAN NUESTROS HIJOS. ENTONCES, AMIGAS Y AMIGOS, YO ESTOY DE ACUERDO QUE EL TEMA ES IMPORTANTE Y CON MUCHO RESPETO A MIS COMPAÑEROS, SIN ÁNIMOS DE DEBATIR SEAMOS PRÁCTICOS, VISITEMOS UNA ESCUELA, VISITEMOS UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA DARNOS CUENTA CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE TIENEN LOS MAESTROS Y LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE ALLÍ EXISTA EDUCACIÓN DE CALIDAD. ASUNTOS POLÍTICOS, ES UN TEMA POLÍTICO, MEDIÁTICO, PERO EL DERECHO DE LOS PADRES DE FAMILIA ES QUE SU HIJO RECIBA EDUCACIÓN DE CALIDAD, Y DE AHÍ QUE TIENE QUE APORTAR Y QUE TIENE QUE CONTRIBUIR UN POCO EN RAZÓN DE QUE EL

GOBIERNO NO CUMPLE CON EL COMPROMISO AL CIEN POR CIENTO; Y SI NO AMIGOS, AMIGAS...

EN ESE MOMENTO ALGUNAS PERSONAS, DESDE LA GALERÍA DEL RECINTO, LEVANTARON LA VOZ.

C. PRESIDENTE: “LES VOY A PEDIR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN ARRIBA QUE NO HAGAN DIÁLOGOS, ES UN DEBATE DE LOS DIPUTADOS, ESTAMOS ATENDIENDO A LAS DISTINTAS IDEAS Y LOS DISTINTOS POSICIONAMIENTOS. POR FAVOR SER RESPETUOSOS, O NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE DESALOJAR EL SALÓN. CONTINÚE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO ES GRATUITA, HOY LA PRIVADA, TAMBIÉN ES GRATUITA, ¿POR QUÉ? PORQUE EL DECRETO DEL PRESIDENTE QUE TERMINÓ A LOS QUE PAGAN COLEGIATURAS SE LOS REDUCEN DE SUS IMPUESTOS. ENTONCES, Y ELLOS ESTÁN EN ESCUELAS DE PRIMER MUNDO, LAS ESCUELAS PÚBLICAS DONDE ESTÁN NUESTROS HIJOS PADECEN DE MUCHA NECESIDAD, Y SOMOS LOS DIPUTADOS LOS RESPONSABLES DE QUE ESO NO SUCEDA. POR ESO COMO PADRE DE FAMILIA, YO QUIERO QUE MI HIJO SIGA YENDO A LA ESCUELA PÚBLICA Y SI TENGO QUE APORTAR DE MANERA VOLUNTARIA LO QUE PUEDA, LO

VOY HACER; Y CUANDO NO SE QUIERE, AUNQUE SE TENGA, NO SE CUMPLE. AMIGOS Y AMIGAS ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: CÓMO VOY A VENIR EN CONTRA CUANDO ALGO QUÉ ES QUE SE AFECTE EL BOLSILLO DE LOS TRABAJADORES, PADRES DE FAMILIA O LAS JEFAS DE FAMILIA, YA QUE MI ORIGEN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON OBJETIVO SOCIAL COMO LA CROC, PUES NO ME LO PERMITIRÍAN PARA EMPEZAR. MI VISIÓN MI FORMACIÓN NO PUEDE IR EN CONTRA DE ALGO QUE VA A LASTIMAR. COMO LO VUELVO A REPETIR A LA ECONOMÍA DE LA FAMILIA, IGUAL COMO CON EL TRANSPORTE, ESTAMOS EN CONTRA TAMBIÉN. SABEN, PORQUÉ TAMBIÉN ALLÍ SE LASTIMA EL BOLSO DE LA FAMILIA. TODOS SABEMOS QUE EN EL TERCER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO PAÍS, AHÍ VIENE QUE LA EDUCACIÓN ES GRATIS, PERO YA HAY UNA REFORMA EN LAS CÁMARAS...NO ES 28 DE DICIEMBRE...Y HAY UNA REFORMA EDUCATIVA CON ESTE NUEVO GOBIERNO FEDERAL, DONDE AHORA SÍ HAY UN DIALOGO DE PODER POLÍTICO DE LAS TRES CORRIENTES DE PARTIDO, DONDE SE ESTÁ REFORMANDO ESTA LEY DE EDUCACIÓN. YA HAY UNA REFORMA, UNOS DATOS: LA OCDE, MÉXICO ES EL SEGUNDO PAÍS QUE INVIERTE EN LA EDUCACIÓN, PERO SOMOS EL

QUE MENOS INVIERTE EN EL GASTO PÚBLICO POR ALUMNO; MÉXICO ASIGNA 2,284 DÓLARES POR ALUMNO AL AÑO. MIENTRAS QUE EL PROMEDIO DE LOS PAÍSES DE ESTA ORGANIZACIÓN ES DE 8,169 DÓLARES. MODERNIZAR Y EQUIPAR PARA PODER LLEGAR AL NIVEL ÓPTIMO DE EDUCACIÓN QUE NUESTROS HIJOS Y TODOS LOS MEXICANOS SE MERECEN. EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, AYER, HOY Y MAÑANA SERÁ UNA PIEZA IMPORTANTE PARA LOGRAR EL DESARROLLO ÓPTIMO QUE TODOS LOS MEXICANOS QUEREMOS PARA NUESTRO PAÍS. LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN NO ES TEMA DE DEBATE, SABEMOS QUE ES DE LAS MEJORES DE NIVEL EN ESTE TEMA; COMO LES VUELVO A REPETIR ES LA PRIMERA DE LAS TRES REFORMAS QUE VIENEN EN EL PACTO POR MÉXICO. EL PACTO POR MÉXICO ES UN ACUERDO FIRMADO ENTRE LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS, QUE BUSCAN LA APROBACIÓN DE REFORMAS QUE NO HAN SIDO TRANSITADAS POR LA FALTA DE ACUERDOS, MEDIANTE UN MECANISMO QUE PRIVILEGIE LAS COINCIDENCIAS. LAS TRES PRIMERAS REFORMAS QUE IMPULSARÁN LOS ACTORES POLÍTICOS SON: LA EDUCATIVA, LA DE TELECOMUNICACIONES Y LA LEY NACIONAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEUDA PÚBLICA, ÉSTA ÚLTIMA, BUSCA EVITAR LOS GRANDES ENDEUDAMIENTOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS. EL PACTO FUE FIRMADO EL 2 DE DICIEMBRE EN EL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, POR LOS LÍDERES NACIONALES DEL PRI, PAN Y PRD Y EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. TAMBÍEN EN EL

ACTO ESTUVIERON PRESENTES LEGISLADORES, GOBERNADORES E INTEGRANTES DEL NUEVO GABINETE PRESIDENCIAL Y UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE VA DIRECTO A LA EDUCACIÓN, A LA POBREZA Y ATACAR LOS CINCO EJES IMPORTANTES DE ESTE PAÍS, DE ESTA POLÍTICA, ES LA EDUCACIÓN, Y EN ESTE PUNTO SE TOCA EL TEMA DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS, SE ROBUSTECERÁ LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU INFRAESTRUCTURA, COMPRAR MATERIALES EDUCATIVOS RESOLVER PROBLEMAS DE OPERACIÓN BÁSICOS Y PROPICIAR CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA QUE ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA BAJO ESTE NUEVO SISTEMA SE INVOLUCREN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS QUE CADA ESCUELA ENFRENTA. ENTRE ESTAS PALABRAS, ENTRE LAS REFORMA DE LA LEY Y DE EDUCACIÓN VIENE LO DE LAS CUOTAS ESCOLARES QUE ES GRATUITO EN EL PAÍS EL 8 % DEL PIB NACIONAL DE PRODUCCIÓN VA CON UN 8% PARA LA EDUCACIÓN. EL 30% DEL PRESUPUESTO EN NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN VA PARA EDUCACIÓN. SE DESAPARECEN CON ESTE NUEVO PACTO, CON ESTA NUEVA REFORMA DE EDUCACIÓN LO QUE SE HA VENIDO TRATANDO DURANTE LA ÚLTIMA HORA, ÚLTIMOS CUARENTA MINUTOS EN ESTE PLENO. ESTE PACTO LO VIENE, LO EXPLICA Y NOS LO ESTÁ DICIENDO. LAMENTABLEMENTE EL DIPUTADO QUE ESTÁ IMPULSANDO ESTE EXHORTO DE EDUCACIÓN, DE LAS CUOTAS ESCOLARES, ESTÁ EN CONTRA DE ESTE PACTO. CUANDO SUS CINCO Ó SEIS GOBERNADORES DE

SU PARTIDO LO AVALARON. CUANDO SUS COORDINADORES DE LAS DOS CÁMARAS FEDERALES LO AVALARON, CUANDO EL PRESIDENTE DE SU PARTIDO LO AVALÓ Y ESTÁN A FAVOR, PORQUE SI ESTAMOS EN CONTRA DE ESTE PACTO, ESTAMOS EN CONTRA DE LO QUE QUEREMOS PARA EL BIEN DE LOS MEXICANOS. ENTONCES, NO ENTIENDO POR QUÉ HACER Y DECIR UNA COSA, CUANDO ESTAMOS EN CONTRA DEL FUTURO DE NUESTRO PAÍS, DE NUESTROS HIJOS, DE NUESTRAS FAMILIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “AL SER AGOTADO EL TURNO DE ORADORES, **ESTA PRESIDENCIA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN UN EXPEDIENTE DE LA PASADA LEGISLATURA CON NÚMERO 7390, CON UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE ESTE TEMA; EN ESTA LEGISLATURA HAY UNA INICIATIVA DEL PRD CON NÚMERO 7467, Y UN PUNTO DE ACUERDO 7464 DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, Y UN PUNTO DE ACUERDO 7566 DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PANAL, QUE ESTÁN YA TURNADOS SOBRE ESTE TEMA A LA COMISIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTAMOS A QUE VEAN EL ASUNTO QUE HOY PLANTEÓ EL DIPUTADO ARGUIJO”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, EL PASADO VIERNES 14 DE DICIEMBRE FUI INVITADO Y ACUDÍ A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, (CECA) REUNIÓN DE BALANCE DEL TRABAJO ANUAL, UNA REUNIÓN DE CIERRE, ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SIRVIÓ PARA MANIFESTARSE EN CONTRA DE ALREDEDOR DE UN TEMA QUE NOS HA OCUPADO A LA SOCIEDAD EN UN DEBATE Y TAMBIÉN A NOSOTROS EN ALGUNA MEDIDA. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES SON: ENTRE OTROS, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, LA FACULTAD DE MEDICINA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, LA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ISSSTE, EL ISSSTELEÓN, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA, ASÍ COMO LA ASOCIACIÓN CIVIL RENACE. JUNTOS YA TODOS LOS ORGANISMOS SON SETENTA Y CUATRO, MÁS DIECISEÍS MIEMBROS QUE NO TIENEN

DERECHO A VOTO. POR LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO TRATADO Y DEL ACUERDO TOMADO, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA DAR A CONOCER LA POSTURA OFICIAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA PARA AMPLIAR EL HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DOCUMENTO QUE EL CONSEJO PRESENTARÁ ANTE NUESTRA LEGISLATURA Y EL CUAL YA FUE DIFUNDIDO POR ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTE FIN DE SEMANA. CON BASE EN EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN DEL TEMA, PERO SOBRE TODO POR LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO COTIDIANO DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA EL COMBATE AL CONSUMO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES, ASÍ COMO EN BASE A LAS ESTADÍSTICAS Y A LOS NÚMEROS SOBRE ESTE COMPLEJO FENÓMENO, LA POSTURA OFICIAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LA ADICCIONES FUE LA DE MANTENER VIGENTE Y SIN CAMBIO LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA CONTROLAR LA VENTA, LA DISTRIBUCIÓN Y LA PROHIBICIÓN PARA MENORES DE EDAD, ASÍ COMO LOS PERMISOS MUNICIPALES PARA EL COMERCIO DE ESTOS PRODUCTOS. LA CONTRAPROPUESTA DEL CONSEJO ES QUE EN LUGAR DE REFORMAR LA LEY, ES NECESARIO UNIFORMAR SU RESPETO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EVITAR EL ACCESO Y CONSUMO IRRACIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN NUESTRA COMUNIDAD. LA IRRITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ES QUE, EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNOS MUNICIPIOS RESPECTO A LOS HORARIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE

BEBIDAS ALCOHÓLICAS ES YA UN PROBLEMA Y QUE SERÍA UN ERROR GRAVE PARA NUESTRA SOCIEDAD LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE VENTA BASÁNDOSE EN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS PERSONAS QUE YA LO HACEN. EL CUESTIONAMIENTO DE FONDO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES ES QUE LAS PERSONAS QUE HACEN CASO OMISO DE LAS REGULACIONES EN CUANTO A HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTÁN INCUMPLIENDO UNA LEY QUE NOS PROTEGE A TODOS. NADA MAS PARA SUSTENTAR EL RECHAZO A ESTA LEY HAY QUE ESCUCHAR ESTAS CIFRAS QUE SON ESCALOFRIANTES, EL 60% DE LAS PERSONAS QUE PIERDEN LA VIDA EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS ESTÁ USUALMENTE BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL. EL 63% DE LAS PERSONA QUE COMENTE HOMICIDIOS, ESTÁN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL. EL 57% DE LOS SUICIDAS ESTÁN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, Y EL 76% DE LOS CASOS EN LOS QUE SE DA LA VIOLENCIA FAMILIAR LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS JUEGAN UN PAPEL DETONANTE. LA CONCLUSIÓN GENERAL DEL CONSEJO ES QUE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PROVOCA DAÑOS SERIOS EN LA VIDA DEL INDIVIDUO, DE SU FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD QUE LE RODEA. POR ELLO, NOS PLANTEA QUE LA MEJOR MANERA Y LA MEJOR MEDIDA PARA COMBATIR EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL ES LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DESDE EDADES TEMPRANAS DE LA VIDA, PORQUE HAN DE SABER USTEDES, EN NUEVO LEÓN EL CONSUMO DEL ALCOHOL EMPIEZA DESDE LOS 8 AÑOS. ENTONCES, PARA QUE VEAN

USTEDES LA GRAVEDAD DEL ASUNTO. POR ESO, ES NECESARIO GESTIONAR UN CAMBIO CULTURAL ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO CONSIDERARLAS BEBIDAS DE USO SOCIAL, SON DROGAS, SON DROGAS QUE TIENEN EFECTOS NOCIVOS, ASÍ COMO REPORTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN NUEVO LEÓN, ANTES QUE SUCEDAN SITUACIONES MÁS GRAVES EN RELACIÓN CON EL ALCOHOLISMO. A LOS CIUDADANOS DUEÑOS Y TRABAJADORES DE BARES Y CENTROS NOCTURNOS DE ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN TAMBIÉN LES DEBE QUEDAR CLARO QUE LA INICIATIVA DE REFORMA DEBE DE SER RECHAZADA Y, POR LO TANTO, DESECHADA. DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS DECIRLES QUE COMPROMETIMOS NUESTRA PALABRA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO MANTENGA LA LEY TAL CUAL, COMO ESTÁ, Y NO SE HAGA NINGUNA MODIFICACIÓN A LA MISMA EN ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA

HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 43-LXXIII-12-S.O.
LUNES 17 DE DIC. DE 2012.**